"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS Nº 57 -CEABE-ESSALUD-2023

Lima, 17 FEB. 2023

VISTOS:

La Nota Nº 52 -GABE-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos y el Informe Nº 142 -SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expedientes; mediante los cuales solicita la inclusión de tres (3) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2023, según formato SEACE adjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en adelante el "TUO de La Ley", dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante "El Reglamento", dispone el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución de Gerencia de la Central de Logística Nº 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud- EsSalud, concerniente al ejercicio fiscal 2023, el cual contiene mil trescientos sesenta y nueve (1,369) procedimientos de selección, de los cuales quince (15) procedimientos de selección corresponden a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE;

Que, con Informe Nº 98-SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2022 de fecha 03 de febrero de 2023 la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expedientes solicitó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, advirtiendo incluir tres (03) procedimiento de selección;

Que, en atención a lo descrito en el párrafo precedente con Resolución de Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 38-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, advirtiendo la inclusión de 17 (17) procedimientos de selección.

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "*Plan Anual de Contrataciones*", modificada mediante Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 01 de enero de 2022, se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

"(…) 7.5.1. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*;

Gerencia de Adquisición de Bienes Estratégicos - ESSALUD - V°B° M. SANCHEZ C. GERENTE
GABE - CEABE V°B° M. SANCHEZ C. SUB GERENTE (e) ESSALUD
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS V°B° D. SANCHEZ GERENTE CENTRAL - ESSALUD -

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS Nº 57 -CEABE-ESSALUD-2023

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2."*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*"; Asimismo, en su numeral 6.4 dispone que*: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*";

Que, conforme el artículo 6° inciso 6.3. del Reglamento, se establece que: "*La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*";

Que, conforme lo descrito en la conclusión del Informe Nº 142 -SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2023 la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expedientes de fecha 17 de febrero de 2023, ha solicitado la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, advirtiendo la necesidad de INCLUIR tres (3) procedimientos de selección, correspondiente a una (01) Subasta Inversa Electrónica, una (01) Licitación Publica y una (01) Adjudicación Simplificada para el ejercicio presupuestal 2023 de acuerdo al detalle según el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución (Según formato SEACE);

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 201.2 del artículo 201 del Texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – Essalud, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 de fecha 31 de diciembre de 2014 y modificatorias, concordante con lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS Nº 57 -CEABE-ESSALUD-2023

Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos -CEABE, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°226-PE-ESSALUD-2015 de fecha 01 de abril de 2015 y sus modificatorias, que faculta a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos -CEABE, modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto al ámbito de su competencia;

Que, con el visto bueno del Gerente de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y del Subgerente de Programación y Elaboración de Expedientes, en el ámbito de sus funciones y competencia, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

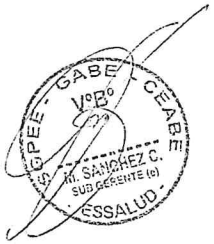
1. **Artículo Primero: APROBAR** la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el año fiscal 2023 – Versión 03, en vía de **INCLUSIÓN** de tres (03) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.
2. **Artículo Segundo: COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central de Logística, la aprobación de la presente Resolución, para que la oficina encargada publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal, según normativa vigente.
3. **Artículo Tercero: DISPONER** que se actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DANTE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES
Gerente Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos
ESSALUD

ANEXO 01 - PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

	TIPO DE PROCESO	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO	CANTIDAD DE ITEMS
1	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DEL PRODUCTO FARMACEUTICO PARACETAMOL 120MG/5ML JARABE X 60ML - UM/FR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL.	S/ 214,398.70	1
2	82 - Licitación Pública	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES 02 ITEMS.	S/ 853,908.60	2
3	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A LA IOARR RECALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA DE RESINCRONIZACION CARDIACA CRT-D, ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO QUIRUGICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROSCOPIO Y ELECTROCAUTERIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDUARDO REBAGLIATI MARTINS CON CUI 2430673 - ITEM: COCHE DE PARO, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N 90-2019-ESSALUD/CEABE-1	S/ 116,400.00	1
		TOTAL	**S/ 1,184,707.30**	**4**



OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. IEF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA.	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DEL PRODUCTO FARMACEUTICO PARACETAMOL 120MG/5ML JARABE X 60ML - UM/FR. PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL.	5138170100058882	40 - Unidad	60394.00	1 - Soles		214398.70	15	01	13	00-09	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	
2	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES 02 ITEMS.			1208258.00	1 - Soles		853908.60				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		MONTELUKAST 10 mg TAB	5116151500062163	40 - Unidad	413590.00	1 - Soles		496308.00	15	01	13							
							2	0 - NO		TRIFLUOPERAZINA (COMO CLORHIDRATO) 5 mg TAB	5114170100197713	40 - Unidad	794668.00	1 - Soles		357600.60	15	01	13							
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	AS N° 90-2019-ESSALUD/CEABE-1	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTE A LA IOARR RECALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA DE RESINCRONIZACION CARDIACA CRT-D, ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPOS DE RAYOS X DIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO QUIRUGICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROSCOPIO Y ELECTROCAUTERIO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDUARDO REBAGLIATI MARTINS CON CUI 2430673 - ITEM: COCHE DE PARO, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N 90-2019-ESSALUD/CEABE-1	4219240400185731	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		116400.00	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	



EsSalud

ANEXO 1

"HOJA DE RUTA"

NIT: 4491 - 2023 - 75 Página. ____

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
1	13 FEB. 2023	Red Asistencial Amazonas - EsSalud V° B° C.P.C. ALDO A. VELA M. Jefe (e) UAIIFS		Solicito inclusión de procedimiento de Selección al plan Anual 2023	DRASAM
2	13 FEB. 2023	RED ASISTENCIAL AMAZONAS V°B° DIRECTOR EsSalud			

Cod.	Acción solicitada	Cod.	Acción solicitada
1	Atención	6	Supervisar
2	Opinión	7	Conocimiento y fines
3	Informe	8	Visar
4	Preparar respuesta	9	Archivo
5	Coordinar	10	Otros - especificar

NOTA N° 84 -DRAAM-ESSALUD-2023

Chachapoyas, 13 FEB. 2023

Señor:
Dr. Amílcar Raúl Alzamora Oré
Gerente Central de Logistica
Red Asistencial Amazonas - ESSALUD

Presente. -

Asunto : Inclusión al PAC 2023 para la Red Asistencial Amazonas

Referencia : Resolución N° 68 -DRAAM-ESSALUD-2023

De mi especial consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en relación al documento de la referencia, solicitarle se incluya al Plan Anual de Contrataciones 2023, seis (06) procedimientos de selección de la Red Asistencial Amazonas, el cual adjuntamos, los cuales han sido formulados de conformidad a la Resolución N° 002-2019-OSCE/CD.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Dr. Willy Gabriel de la Cruz López
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL AMAZONAS
EsSalud

C.c. Archivo
Nit: 4491-2023-75

RESOLUCIÓN N° 68 – DRAAM-ESSALUD-2023

Chachapoyas, 13 FEB. 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 02-UAIHYS-OS-RAAM-ESSALUD-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, emitida por la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, de la Red Asistencial de Amazonas (OEC), mediante la cual sustenta la inclusión de un (06) procedimientos de selección señalados en dicho informe técnico,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF en adelante Ley y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, constituyen el cuerpo normativo que contiene las disposiciones y lineamientos que deben de observar las entidades del sector público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y ejecución contractual.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de Enero del 2023, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de EsSalud, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, el cual comprende 1369 procedimientos de selección conforme consta en el anexo del Informe N° 0009-SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2022.

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444, que modifica la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", en adelante "LA LEY", dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, el cual debe de prever los bienes, servicios y obras que se requieren durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto sostenido para cumplir con las necesidades.

RED ASISTENCIAL AMAZONAS V°B° DIRECTOR ESSalud

Que, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 6° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N°30225, dispone en su numeral 6.2. que, "Luego de aprobado, El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales y no se cuente con el aval presupuestal respectivo, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, el D.S. N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 6°, Numeral 6.3. establece que "La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación correspondiente del documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso". Asimismo, el Numeral 6.4 establece que, "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad".

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

(...)

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC, debe de ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir

procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la de la Entidad, si lo tuviere.

7.6.5 Es responsable del Titular de la Entidad o del funcionario a quién se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

(...)

Que, el Artículo 6, Numeral 6.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio del 2016 y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019, el Titular de la Entidad resolvió en el artículo 3 inciso a), delegar al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Prestacionales, Redes Asistenciales, (...), la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia;

RED ASISTENCIAL AMAZONAS V°B° - EsSalud -

Que, mediante documento del visto, la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, ha solicitado la segunda modificatoria del Plan de Contrataciones 2021 correspondiente a la Red Asistencial Amazonas, incluyéndose para tal efecto un (06) procedimientos de selección;

Que, en tal sentido es necesaria la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones del ESSALUD de la Red Asistencial Amazonas sustentada en el Informe Técnico N° 02-UAIHYS-OA-RAAM-ESSALUD-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, para el ejercicio presupuestal 2023, de acuerdo al detalle del Anexo 1-A que forma parte de la presente resolución. (Según formato SEACE);

De conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR,** la modificación del **Plan Anual de Contrataciones 2023,** y en consecuencia realizar la **INCLUSIÓN** de los Procedimientos de Selección aprobados por la Red Asistencial Amazonas según el Formato de inclusión de Procedimientos de Selección aprobados por la Red Asistencial Amazonas según el Formato de inclusión de Procedimientos, que en Anexo 1 – A forma parte integrante del presente acto administrativo.

2. **COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central Logística, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada Publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los (05) días hábiles

siguientes a su aprobación, para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal y el Formato de modificación, según normativa vigente.

3. **DISPONER** que la Gerencia Central de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. Willy Gabriel de la Cruz López
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL AMAZONAS
EsSalud

EsSalud

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RECEPCIÓN
13 FEB. 2023
RED ASISTENCIAL AMAZONAS

INFORME TÉCNICO Nº03 -UAIHYS-OA-RAAM-ESSALUD-2023

Señor
Dr. Willy Gabriel de la Cruz Lopez.
Director Médico
Red Asistencial de Amazonas – Essalud

Asunto : Solicito inclusión de procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones de EsSalud – Ejercicio 2023.

Ref. : a) NOTA N°0035-COORD-ENF-HIHU-RAAM-ESSALUD-2023
b) NOTA N°012-UAIYS-OA-RAAM-ESSALUD-2023
c) NOTA N°0021-COORD-ENF-HIHU-RAAM-ESSALUD-2023
d) NOTA N°0021-COORD-ENF-HIHU-RAAM-ESSALUD-2023
e) Carta N°005-ALM/CENTRAL-UAIHYS-JOA-ESSALUD-2023
f) Nota N°52-UARMRC-RAAM-2023

Fecha : Chachapoyas, 10 de febrero del 2023

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia a), a través de los cuales las diferentes áreas usuarias de nuestra Red Asistencial solicitan la adquisición de bienes y servicios a través de procedimientos de selección, los cuales, con requisito indispensable según Ley de contrataciones del Estado, deben estar incluidos en el PAC

ANTECEDENTES:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C. A. VELA JEFE EsSALUD

Red Asistencial Amazonas - EsSalud V°B° C.P.C. ALDO A. VELA M. Jefe (e) UAIHYS

1.1 Mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19.01.203, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de EsSalud, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023 el cual comprende 1369 procedimientos de selección conforme consta en el anexo del Informe N° 0009-SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2022.

1.2 Mediante NOTA N°0035-COORD-ENF-HIHU-RAAM-ESSALUD-2023, el coordinador del área de enfermería Lic. Litman Umpiri Loja, **solicita la adquisición de ropa hospitalaria para el Hospital Higos Urco,** con la finalidad de brindar mayor confort a los pacientes asegurados.

1.3 Mediante NOTA N°012-UAIYS-OA-RAAM-ESSALUD-2023, Se realiza el consolidado del requerimiento para la **adquisición mediante procedimiento de selección de combustible, para la flota vehicular de la Red Asistencial Amazonas para el presente año 2023**.

1.4 Mediante NOTA N°0021-COORD-ENF-HIHU-RAAM-ESSALUD-2023, el coordinador del área de enfermería Lic. Litman Umpiri Loja, **solicita la contratación del servicio de lavandería y planchado de ropa hospitalaria para la Red Asistencial Amazonas,** con la finalidad de brindar un mejor servicio a los asegurados.

1.5 Mediante Memorándum N°006-OA-RAAM-ESSALUD-2023, el Administrador de la Red Asistencial Amazonas, solicita la contratación del servicio de **Mensajería y Courier para**

los centros asistenciales de la red asistencial amazonas por el periodo de 24 meses

1.6 Mediante Carta N°005-ALM/CENTRAL-UAIHYS-JOA-ESSALUD-2023, El Mg. Sergio Inga Vílchez, Jefe del Área de Almacén, solicita la contratación del **servicio de carga embalajes y fletes para la Red Asistencial Amazonas por el periodo de 24 meses.**

1.7 Mediante Nota N°52-UARMRC-RAAM-2023, El Dr. Wilbert Poquioma Ramírez, jefe (e) de la Unidad de Admisión Registros Médicos Ref. y Contr. Solicita la contratación del servicio de Intermediación laboral, que brinde servicios de otorgamiento, de confirmación y seguimiento de citas, e información y recepción de reclamos a través de los canales de EsSALUD en línea que administra la Red Asistencial Amazonas

II. BASE LEGAL:

2.1 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

2.2 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

2.3 Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.4 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PR.

2.5 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167- PE-ESSALUD, de fecha 01.02.2019 – Delegación de Facultades.

2.6 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD, de fecha 01.07.2016 – Delegación de Facultades.

III. ANÁLISIS:

Respecto a la inclusión del PAC 2023 de la Red Asistencial Amazonas.

3.1 En aplicación del acápite a), del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 15.1 del artículo 15° del mismo texto legal, la Gerencia Central de Logística, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2023, mediante la Resolución de Gerencia Central de Logística N°06-GCL-ESSALUD-2023.

3.2 Asimismo, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 01.02.2019, se resolvió en el artículo 3, la delegación de facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, delegándose en el literal a), la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencias.

3.3 Mediante NOTA N°0035-COORD-ENF-HIHU-RAAM-ESSALUD-2023, el coordinador del área de enfermería Lic. Litman Umpiri Loja, **solicita la adquisición de ropa hospitalaria para el Hospital Higos Urco,** con la finalidad de brindar mayor confort a los pacientes asegurados, por el importe de S/ 80.000.00 (ochenta mil y 00/100 soles), de acuerdo al estudio de mercado, realizado por el área de adquisiciones.

3.4 Mediante NOTA N°012-UAIYS-OA-RAAM-ESSALUD-2023, Se realiza el consolidado del requerimiento para la **adquisición mediante procedimiento de selección de combustible, para la flota vehicular de la Red Asistencial Amazonas para el presente año 2023**, por el monto de S/ 525,000.00 (quinientos veinticinco mil y00/100 soles) de acuerdo al estudio de mercado realizado por el área de adquisiciones.

3.5 Mediante NOTA N°0021-COORD-ENF-HIHU-RAAM-ESSALUD-2023, el coordinador del área de enfermería Lic. Litman Umpiri Loja, **solicita la contratación del servicio de lavandería y planchado de ropa hospitalaria para la Red Asistencial Amazonas,** con la finalidad de brindar un mejor servicio a los asegurados, por el monto de S/ 666,161.60 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y 60/100 soles), de acuerdo al estudio de mercado realizado por el área de adquisiciones.

3.6 Mediante Memorandum N°006-OA-RAAM-ESSALUD-2023, el Administrador de la Red Asistencial Amazonas, solicita la contratación del servicio de **Mensajería y Courier para los centros asistenciales de la red asistencial amazonas por el periodo de 24 meses**, por el monto de S/ 173,016.00 (ciento setenta y tres mil dieciséis y 00/100 soles), de acuerdo al estudio de mercado realizado por el are de adquisiciones

3.7 Mediante Carta N°005-ALM/CENTRAL-UAIHYS-JOA-ESSALUD-2023, El Mg. Sergio Inga Vílchez, Jefe del Área de Almacén, solicita la contratación del **servicio de carga embalajes y fletes para la Red Asistencial Amazonas por el periodo de 24 meses,** por el monto de S/189,860.00 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y 00/100 soles)de acuerdo al estudio de mercado realizado por el área de adquisiciones

3.8 Mediante Nota N°52-UARMRC-RAAM-2023, El Dr. Wilbert Poquioma Ramírez, jefe (e) de la Unidad de Admisión Registros Médicos Ref. y Contr. Solicita la contratación del **servicio de Intermediación laboral, que brinde servicios de otorgamiento, de confirmación y seguimiento de citas, e información y recepción de reclamos a través de los canales de EsSALUD en línea que administra la Red Asistencial Amazonas** por el monto de S/ 180,467.78 (ciento ochenta mil cuatrocientos sesenta y siete y 78/100 soles) de acuerdo al estudio de mercado realizado por el área de adquisiciones.

3.9 Al respecto, el artículo 6 ° del Citado Reglamento, prescribe que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

3.10 En concordancia con ello, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2. que el

PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

3.11 Teniendo en cuenta lo referido en los párrafos precedentes y a razón de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21.02.2019, que modifica la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2016, de fecha 01.07.2016, en la cual se delegó en el Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Prestacionales, Redes Asistenciales, (...), la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado en cada Ejercicio Presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia, es preciso que se apruebe la siguiente inclusión de procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de EsSalud periodo 2023.

INCLUSIÓN:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	F.F.
1	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL HIGOS URCO	S/. 80,000.00	SOLES	R.D.R.
2	BIEM	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		COMBUSTIBLE, PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS PARA EL PRESENTE AÑO 2023	525,000.00	SOLES	R.D.R.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° CPC. A. VELA JEFE EsSALUD

Red Asistencial Amazonas - EsSalud V° B° C.P.C. ALDO A. VELA M. Jefe (e) UAIHYS

3	SERVICIO	LICITACION PUBLICA		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS	666,161.60	SOLES	R.D.R.
4	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		MENSAJERÍA Y COURIER PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR EL PERIODO DE 24	173,016.00	SOLES	R.D.R.
5	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		SERVICIO DE CARGA EMBALAJES Y FLETES PARA LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR EL PERIODO DE 24 MESES	189,860.00	SOLES	R.D.R.
6	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA		SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, QUE BRINDE SERVICIOS DE OTORGAMIENTO, DE CONFIRMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CITAS, E INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE RECLAMOS A TRAVÉS DE LOS CANALES DE ESSALUD EN LÍNEA QUE ADMINISTRA LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS	180,467.78	SOLES	R.D.R

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° CPC. A. VELA JEFE EsSALUD

Red Asistencial Amazonas - EsSalud V°B° C.P.C. ALDO VELA M. Jefe(e) UAIHYS

3.12 De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad si lo tuviere.

3.13 Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como con el literal n) del artículo 10 del MOF de la

Entidad, corresponde a la Directora de la Red Asistencial Amazonas, aprobar la referida modificación.

IV. CONCLUSIONES:

4.1 Por los sustentos descritos, esta Unidad de Adquisiciones, Ing. Hospitalaria y Servicios solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del año fiscal 2023, de la Red Asistencial Amazonas, para la inclusión de (06) procedimientos de selección, los cuales se encuentran detallados en el numeral 3.11, del presente informe.

4.2 El PAC modificado debe de ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

V. RECOMENDACIONES:

A la Dirección:

5.1 Emitir la Resolución Directoral que apruebe la modificación para la inclusión al Plan Anual de Contrataciones – PAC del año fiscal 2023, de la Red Asistencial Amazonas. Para tal efecto se adjunta un (01) ejemplar del proyecto de Resolución Directoral y Anexo 1-A.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C. A. VELA JEFE EsSALUD

Atentamente,

C.P.C. ALDO ALEJANDRO VELA MONTENEGRO
Jefe (e) Unidad de Adquisiciones Ing Hosp. y Servicios
RED ASISTENCIAL AMAZONAS
EsSalud

c/archivo
NIT: 4491-2023-75

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : ESSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20131257750

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSI
																		DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos	271 - Adjudicación Simplificada		-	0 - NO		HOSPITAL HIGOS URCO	521215120038609	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	80000.00	01	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin	oec	no	0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL	781022020023248	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	173016.00	01	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin	oec	no	0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR EL	781018020023266	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	189660.00	01	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin	oec	no	0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		BRINDE SERVICIOS DE OTORGAMIENTO, DE	801115010035418	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	180467.78	01	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin	oec	no	0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		RED ASISTENCIAL AMAZONAS PARA EL PRESENTE	151015050023328	13 - Galon	29168	1 - Soles	1.00	525000.00	01	01	01	09	2 - Febrero	26 - Subasta	oec	no	0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA	761115050022535	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	666161.60	01	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin	oec	no	0 - SI	

Red Asistencial Amazonas - EsSalud
V°B°
C.P.C. ROSA VELA
Jefe (e) UAIHYS - EsSalud

OFICINA DE ADMINISTRACION
V°B°
CPC. A. VELA
JEFE
EsSALUD

RED ASISTENCIAL AMAZONAS
V°B°
DIRECTOR
ESSalud

EsSalud

ANEXO 1

"HOJA DE RUTA"

NIT: 4491 - 2023 - 69 Página. ___

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
	08 FEB. 2023	Red Asistencial Amazonas - EsSalud V° B° C.P.C. ALDO A. VELA M. Jefe (e) UNIDAD		Consolidado de combustible.	O.A.
	08 FEB. 2023	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° C.P.C. A. VELA JEFE		Proceso logístico Adjudicación Expediente de mercado - mejor P. 712 P. 466	ALDGA
	08 FEB. 2023	Red Asistencial Amazonas - EsSalud V° B° C.P.C. ALDO A. VELA M. Jefe (e) UNIDAD			Programación

Cod.	Acción solicitada	Cod.	Acción solicitada
1	Atención	6	Supervisar
2	Opinión	7	Conocimiento y fines
3	Informe	8	Visar
4	Preparar respuesta	9	Archivo
5	Coordinar	10	Otros - especificar

Formato Hoja de Ruta

Resolución de Gerencia General N° 1288-GG-ESSALUD-2017

NOTA N° 72 -GRATA-ESSALUD-2023

Tacna, 15 de febrero del 2023

Señor:
AMILCAR RAÚL ALZAMORA ORÉ
Gerente Central de Logística
Seguro Social de Salud - ESSALUD

Presente. -

ASUNTO : **Solicitud de Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud ESSALUD**

REFERENCIA : Memorando Nº 1288-GCTIC-ESSALUD-2022
Memorando Nº 1516-GCTIC-ESSALUD-2022
Nota N° 711-UIHyS-OA-GRATA-ESSALUD-2022
Nota N° 185-UIHyS-OA-GRATA-ESSALUD-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, en los cuales las diferentes áreas de la Red Asistencial Tacna, solicitan diversos requerimientos, los cuales se llevaran a cabo a través de procedimientos de selección.

Al respecto, en atención a lo indicado en el párrafo anterior, y con las certificaciones y previsiones presupuestales, se procede a solicitar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud ESSALUD, los siguientes procedimientos de selección:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	ACTIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	
				N°	Descripción
271 - Adjudicación Simplificada	Adquisición e Implementación de una Solución de Infraestructura Tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas PACS en la Red Asistencial Tacna	102,500.00	Soles	3.2	Desarrollar y mantener los aplicativos y los sistemas asistenciales
271 - Adjudicación Simplificada	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura de la UPSS del Centro Quirúrgico del Hospital II Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna	338,560.00	Soles	2.4.	Servicios disponibles para brindar atenciones con oportunidad y calidad a los asegurados
75 - Concurso Público	Servicio de Mantenimiento de Jardines para la Red Asistencial Tacna por 24 meses	536,899.20	Soles	2.4.	Servicios disponibles para brindar atenciones con oportunidad y calidad a los asegurados

En tal sentido, se remite la Resolución de Gerencia de Red, que aprueba la inclusión de los mencionados procedimientos de selección, con la finalidad que puedan ser ingresados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, en el modulo del Plan Anual de Contrataciones

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente

Dr. KOKENSON VILCA MAQUERA
GERENTE
Red Asistencial Tacna
EsSalud

Cc. Archivo
NIT: 0099-2022-0067 / 0098-2022-0074 / 1786-2022-0216 / 8330-2022-0039

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED Nº 193 -GRATA-ESSALUD-2023.

Tacna, 16 de febrero del 2022.

VISTOS:

Con **NOTA Nº 098-UA-OA-GRATA-ESSALUD-2023**, de la Unidad de Adquisiciones de la Red Asistencial Tacna mediante la cual solicita la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud ESSALUD – Red Asistencial Tacna, para el ejercicio presupuestal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 082-2019, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias;

Que, el artículo 15º de la mencionada Ley, dispone que la Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 05º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". Así mismo se establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 329-PE-ESSALUD-2016, se delegó facultades al Gerente y/o Directores de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, Hospitales Nacionales, Instituto Nacional Cardiovascular – INCOR y Centro Nacional de Salud Renal, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia de los requerimientos de su jurisdicción, debiendo velar por el cumplimiento de su ejecución en concordancia con la Normativa de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL-ESSALUD-2023, de fecha 19 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del ESSALUD correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, diversas circunstancias, como el surgimiento de requerimientos y variaciones en los Estudios de Mercado, conlleva a la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023;

Que, en tal sentido es necesaria la modificación de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD Red Asistencial Tacna, para el ejercicio presupuestal 2023, de acuerdo al detalle de la relación del anexo adjunto;

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección que se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

2. **DISPONER** que la Unidad de Adquisiciones remita la presente Resolución y los Anexos que correspondan a la Oficina de Evaluación Desarrollo y Control de la Gerencia Central de Logística para que publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

3. **DISPONER** que la Unidad de Adquisiciones actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGISTRESE, COMÚNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dr. KORENSON VILCAMAQUERA
GERENTE
Red Asistencial Tacna
EsSalud

Cc. Archivo
NIT: 0099-2022-0067 / 0098-2022-0074 / 1786-2022-0216 / 8330-2022-0039

SCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

	SEGURO SOCIAL DE SALUD		2023

N°																							

GERENCIA DE RED
Vº Bº
K. VILCA M.
GERENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACION
Vº Bº
J. TEJADA P.
JEFE

OFICINA DE ADMINISTRACION
Vº Bº
OFICINA

EsSalud
RED ASISTENCIAL TACNA
GERENCIA DE SALUD
SECRETARIA
14 FEB 2023
N° Reg: _____ Hora. 10:43 a.m.
Recibido por. _____
La Recepción no es señal de conformidad

NOTA Nº 098 -UA-OA-GRATA-ESSALUD-2023

Tacna, 15 de febrero del 2023

Señor:
KOKENSON VALENTÍN VILCA MAQUERA
Gerente de la Red Asistencial Tacna - ESSALUD

Presente. -

Asunto : Solicitud de Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud ESSALUD

Referencia : Memorando Nº 1288-GCTIC-ESSALUD-2022
Memorando Nº 1516-GCTIC-ESSALUD-2022
Nota N° 711-UIHyS-OA-GRATA-ESSALUD-2022
Nota N° 185-UIHyS-OA-GRATA-ESSALUD-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, en los cuales las diferentes áreas de la Red Asistencial Tacna, solicitan diversos requerimientos, los cuales se llevaran a cabo a través de procedimientos de selección.

Al respecto, en atención a lo indicado en el párrafo anterior, y con las certificaciones y previsiones presupuestales, se procede a solicitar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud ESSALUD, los siguientes procedimientos de selección:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	*DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR*	*VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN*	*TIPO DE MONEDA*	*ACTIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)*	
				N°	*Descripción*
271 - Adjudicación Simplificada	*Adquisición e Implementación de una Solución de Infraestructura Tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas PACS en la Red Asistencial Tacna*	*102,500.00*	*Soles*	*3.2*	*Desarrollar y mantener los aplicativos y los sistemas asistenciales*
271 - Adjudicación Simplificada	*Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura de la UPSS del Centro Quirúrgico del Hospital II Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna*	*338,560.00*	*Soles*	*2.4.*	*Servicios disponibles para brindar atenciones con oportunidad y calidad a los asegurados*
75 - Concurso Público	*Servicio de Mantenimiento de Jardines para la Red Asistencial Tacna por 24 meses*	*536,899.20*	*Soles*	*2.4.*	*Servicios disponibles para brindar atenciones con oportunidad y calidad a los asegurados*

En tal sentido, de solicita a su despacho, se pueda elevar la presente a la Gerencia Central de Logistica del Seguro Social de Salud – ESSALUD, a fin de que se pueda incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, los mencionados procedimientos de selección (se adjunta Proyecto de Resolución).

Sin otro particular, me despido

Atentamente;

Red Asistencial Tacna
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JORGE TEJADA PACHECO
JEFE DE UNIDAD
EsSalud

Cc. Archivo
NIT: 0099-2022-0067 / 0098-2022-0074 / 1786-2022-0216 / 8330-2022-0039

EsSalud
Perú saludable

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 1226 -GCTIC-ESSALUD-2022

A: Doctor
EDWIN CANDIA SANZO
Red Asistencial Tacna

De: **LUIS MARTIN JIMENEZ CHIRINOS**
Gerente Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Asunto: Necesidad de renovación tecnológica

Referencia: a) Nota N°767- GPROD-GCTIC-ESSALUD-2022
b) Memorando Circular N°15- GCTIC-ESSALUD-2022

Fecha: Lima,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación a la necesidad de renovación tecnológica de los servidores PACS requeridos por su Red, se hace de su conocimiento que de acuerdo a la evaluación realizada por la Sub Gerencia de Operaciones de TI, se ha identificado factores de riesgo para la continuidad de la operatividad de los sistemas, almacenamiento y respaldo de las imágenes médicas que se generan de los procesos de atención a los asegurados.

Es por ello, que con la finalidad de renovar oportunamente su servidor PACS, esta Gerencia Central deloga por encargo, iniciar el trámite correspondiente para la adquisición de nuevos servidores, cuyas caracteristicas se remiten en las Especificaciones Técnicas (EETT) establecidas por la Gerencia de Producción a través de la Sub Gerencia de Operaciones de TI, a fin de garantizar la operatividad de su plataforma tecnológica.

Cualquier consulta adicional sobre el tema en mención, comunicarse con la Ing. Emily Elizabeth Ugas Gutierrez, al correo electrónico emily.ugas@essalud.gob.pe o al teléfono 2656000 anexo 2690.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

Ing. LUIS M. JIMÉNEZ CHIRINOS
Gerente Central
Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones
EsSalud

EsSalud
RED ASISTENCIAL TACNA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
24 AGO 2022
MIT 1785-201
Hora 1:00pm Fs.

LMJCH/asd'eug
Nil:99-2022-67
Folios: 04

OVACION DE EQ

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 1516 -GCTIC-ESSALUD-2022

A: **EDWIN CANDIA SANIZO**
Gerente de la Red Asistencial Tacna

De: **LUIS MARTIN MANUEL JIMÉNEZ CHIRINOS**
Gerente Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Asunto: **Compra Delegada –**
Remisión de Especificaciones Técnicas para la "Adquisición y Renovación de Equipos de Networking para la Red Asistencial Tacna".

Referencia: a) Memorando N° 713 – GCTIC-EsSalud -2022
b) Nota N° 6165 -GPROD-GCTIC-ESSALUD-2022

Fecha: Lima, 16 SEP. 2022

EsSalud
RED ASISTENCIAL TACNA
OFICINA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA
28 SEP. 2022
N° Reg. Hora: 12:41
Recibido por
La Recepción no es responsable de Conformidad

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al documento de la referencia a), con el cual se remitió las EETT señaladas en el asunto, a fin de que lleven a cabo el proceso de adquisición de equipos de networking, que permitan reemplazar el equipamiento inoperativo, y defectuoso con los que cuentan.

Al respecto y de acuerdo al documento de la referencia b), manifestarle que, encontrándose su despacho dentro de los usuarios que necesitan reemplazar sus equipos de networking por obsolescencia tecnológica, la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia de Producción de este Despacho ha procedido con la **actualización** de las **Especificaciones Técnicas** para la **"Adquisición y Renovación de Equipos de Networking para la Red Asistencial Tacna"**, las mismas que se remiten debidamente visadas para que continúen con el proceso de adquisición de los equipos.

Cabe indicar que el presupuesto para la presente compra delegada será con cargo al Presupuesto de Inversiones administrados por la GCTIC.

Atentamente,

Ing. LUIS M. JIMÉNEZ CHIRINOS
Gerente Central
Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones
EsSalud

UMMJCH/aad/vlv
NIT: 98-2022-74

EsSalud
Comprometidos contigo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
EsSalud
04 NOV 2022
RECIBIDO
Hora 3:11 Firma

MEMORANDO N° 8800-GCPP-ESSALUD-2022

PARA : **Ing. LUIS MARTIN JIMÉNEZ CHIRINOS**
Gerente Central de Tecnología de la Información y Comunicaciones

DE : **Dr. HERNÁN GARCÍA CABRERA**
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto (e)

ASUNTO : Previsión presupuestal para la adquisición e implementación de solución de infraestructura tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas en la Red Asistencial Tacna

GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
EsSalud
ADMINISTRACIÓN
07 NOV 2022
RECIBIDO
Hora 12:20 Firma

REFERENCIA : a) Memorando N° 1634-GCTIC-ESSALUD-2022
b) Memorando N° 456-GPEI-GCPP-ESSALUD-2022

FECHA : Lima, 04 NOV. 2022

GERENCIA DE PRESUPUESTO - GCPP - ESSALUD - V°B° M. ORTIZ

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicita previsión presupuestal por la suma de S/ 102,500 para financiar la adquisición e implementación de una solución de infraestructura tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas en la Red Asistencial Tacna.

GERENCIA DE PLANEAMIENTO - GCPP - ESSALUD - V°B° N. ESPINOZA

Al respecto, conforme al análisis efectuado por la Gerencia de Presupuesto en atención a lo requerido por vuestro despacho, y considerando la opinión favorable emitida por la Gerencia de Planificación y Evaluación de Inversiones (referencia b), la Gerencia Central a mi cargo otorga la Previsión Presupuestal 2023 N° 3000364897 por S/ 102,500 con cargo al Fondo Financiero 001001, según se detalla.

GERENCIA DE PRESUPUESTO - GCPP - ESSALUD - V°B°

Doc.	Centro Gestor		Fondo Financiero		Posición Presupuestaria		Equipos / Bienes	Previsión Presupuestal 2023
	Cód	Descripc	Cód	Descripc	Cód	Descripc		
1634-GCTIC	21	R.A Tacna	001001	Equipos Informáticos	2600060000	Equipos de Comunicaciones e Informáticas	01 Solución de infraestructura tecnológica	102,500

Cabe indicar, que la Previsión Presupuestal es un acto administrativo que garantiza que se cuenta con disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto asignado, no convalidando los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente; cuyo monto otorgado deberá ser ejecutado y priorizado según lo programado en el Marco Multianual de Inversiones 2023-2025; del presupuesto que se asigne a su dependencia en el ejercicio 2023, en el marco presupuestal que apruebe FONAFE y el Consejo Directivo de ESSALUD para dicho periodo anual.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Dr. HERNÁN GARCIA CABRERA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Previsión Nro: 3000364897 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2023
Proceso de Selección	S/P		
Documento	1634-GCTIC		
Red	RED H.III DANIEL ALCIDES CARRION - TACNA		

Estadística			
Creado por	MESPINOZA	Creado el	02.11.2022
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	ADQ 01 SOLUCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
Importe total	102,500.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2600060000-EQUIP.COMUN E	1202100000-RED H III	001001-EQUIPO	AF_GENERICA	102,500.00

Dr. HERNAN GARCIA CABRERA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

0000647

EsSalud
Perú saludable

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA N°185-UIHyS-OA-GRATA-EsSalud-2022

Tacna, 28 de Abril, 2022

ING.EDWIN ROJAS MACHACA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL TACNA
Presente.-

ASUNTO : **APROBACION DEL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS FF. 003706 DEL "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL III DANIEL ALCIDES CARRION DE LA RED ASISTENCIAL TACNA*"**

REFERENCIA : **a) CARTA CIRCULAR N° 007-GCPI-ESSALUD-2022**
b) "INSTRUCTIVO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS POR ENCARGO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y HOSPITALES GENERALES (I y II) DE ESSALUD-2020"
c) NOTA N°212-GEP-GCPI-ESSALUD-2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy atentamente y a la vez hacer de su conocimiento que según documento **a)** y **b)** de la referencia, se difundió a nivel nacional el *Instructivo para realizar el Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario en los establecimientos de Salud de Atención Primaria y Hospitales Generales (I y II)*, con la finalidad de apoyar a los Órganos Desconcentrados de manera complementaria a su presupuesto operativo, mediante los recursos presupuestales del **Fondo Financiero 003706.**

En relación a esta disposición la Unidad a mi cargo, a través del Área funcional de Infraestructura, ha procedido a elaborar según el Instructivo de la referencia ***b)*** el Expediente Técnico correspondiente al "***Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura de la UPSS de Centro Quirúrgico del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna***"

En este sentido, continuando con el trámite administrativo correspondiente solicito a su despacho se sirva efectuar la Aprobación del "*Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura de la UPSS de Centro Quirúrgico del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna*" mediante el indicado **Fondo Financiero 003706**, procediendo seguidamente después a derivar el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para el respectivo estudio de mercado, según lo normado por el presente instructivo de la referencia.

Agradeciendo anticipadamente la atención que sirva dispensar a la presente, quedo de Usted.

Atentamente,

Red Asistencial Tacna
Ing. LUDWIN ZEGOS MERCADO
Jefe UIHyS
EsSalud

LZM / ymh
c.c. Archivo
Folio: 03

NIT:	1786	2022	216

Siempre con el pueblo

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDO N° 1225 -GCPP-ESSALUD-2023

EsSalud Gerencia Central de Proyectos de Inversión
13 FEB 2023
RECIBIDO
Hora 15:10

PARA : **Ing. EDUARDO RUBIRA ACOSTA**
Gerente Central de Proyectos de Inversión

DE : **Dr. HERNÁN GARCÍA CABRERA**
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto (e)

ASUNTO : Actualización de previsión presupuestal 2023

REFERENCIA : a) Memorando N° 361-GCPI-ESSALUD-2023
b) Memorando N° 9428-GCPP-ESSALUD-2022

FECHA : Lima 10 FEB. 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia), mediante el cual en mérito a la disponibilidad presupuestal otorgada con la referencia b) solicita la actualización de la Previsión Presupuestal N° 3000369476 – 2023 a Certificación Presupuestal N° 3000369476 – 2023 por S/ 338,560 para financiar la ejecución del proceso logístico denominado "Servicio de mantenimiento correctivo de infraestructura de la UPSS de Centro Quirúrgico del Hospital III Daniel Alcides Carrión de la Red Asistencial Tacna".

Al respecto, conforme al análisis efectuado por la Gerencia de Presupuesto en atención a lo requerido por vuestro despacho; la Gerencia Central a mi cargo actualiza la Previsión Presupuestal N° 3000369476 – 2023 a Certificación Presupuestal N° 3000369476 – 2023 por S/ 338,560 con cargo al Fondo Financiero 003706, según se detalla.

EVALUACIÓN PRESUPUESTAL AL 10.02.2023 - FONDO FINANCIERO 003706 SALUD

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PIA 2023*	EVALUACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN SAP				CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL OTORGADA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL 10.02.2023
		COMPROMISOS	EJECUCIÓN	TOTAL	SALDO DISPONIBLE		
* 2520201000 MANT.CONSERV.INFRAEST.	3,901,664	814,558	-	814,558	3,087,106	338,560	2,748,546

*Presupuesto asignado según Memorando Circular N° 007-GCPP-ESSALUD-2023

Cabe indicar, que la certificación presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuesta y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto asignado, no convalidando los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

EsSalud Gerencia de Ejecución de Proyectos GCPI
14 FEB 2023
RECIBIDO
Hora 8:03

Dr. HERNAN GARCIA CABRERA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

Certificación Nro: 3000369476 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2023
Proceso de Selección	S/P		
Documento	ME361-GCPI		
Red	SEDE CENTRAL SALUD		

Estadística			
Creado por	MESPINOZA	Creado el	17.11.2022
Modificado por	MESPINOZA	Última modif.	10.02.2023

Datos adicionales	
Texto	MANT.CORRECT.INT.UPSS CENTRO QUIRURG.HIII D. CARR
Importe total	338,560.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520208000-MANT.CONS.INFR	12099A0030-SEDE CENTRAL	003706-MANT.REPARAC.I	AF_GENERICA	338,560.00

Dr. HERNAN GARCIA CABRERA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

EsSalud
Comprometidos con Ud.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

EsSalud
RED ASISTENCIAL TACNA
OFICINA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA
21 DIC. 2022
N° Reg. _____ Hora: 4:37
Recibido por: _____
La Recepción no es señal de Conformidad

NOTA N°711-UIHyS-OA-GRATA-EsSalud-2022

Tacna, 21 de diciembre, 2022

ABOG. EUDEMIO ALAY ALE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL TACNA
Presente.-

ASUNTO : **REMITO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA LA RED ASISTENCIAL TACNA.**

REFERENCIA : **a) INFORME N° 200-SS-UIHyS-OA-GRATA-ESSALUD-2022**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo muy atentamente y a la vez remitir adjunto a la presente los Términos de Referencia correspondientes al: ***"Servicio de Mantenimiento de Jardines para la Red Asistencial Tacna"***

Dichos términos han sido elaborados por el encargado del Área funcional de Servicios de nuestra unidad Lic. Wilfredo Rodríguez Marón; en este sentido solicito a usted se sirva continuar con el trámite correspondiente, en la perspectiva de alcanzar el objetivo propuesto por su gestión.

Agradeciendo anticipadamente la atención que dispense a la presente quedo de Ud.

Atentamente,



c.c. Archivo
Folio: 17

NIT: 8330 – 2022 - 039

Certificación Nro: 3000395481 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	08.02.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	08.02.2023
Proceso de Selección	2221A00061		
Documento	CORREO		
Red	RED H.III DANIEL ALCIDES CARRION - TACNA		

Estadística			
Creado por	21_JJARRO	Creado el	08.02.2023
Modificado por	21_JJARRO	Última modif.	08.02.2023

Datos adicionales	
Texto	SERV. MANTENIMIENTO JARDINES RED ASISTENCIAL TACNA
Importe total	**159,698.00 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2510318000-SERVICIO	1202100000-RED H.III	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	159,698.00

Red Asistencial Tacna
CPC CHRISTIAN POLO TARRO
JEFE DE UNIDAD
Red Asistencial Tacna
EsSalud

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Red Asistencial Tacna

Gte.Central o Responsable de Logistica / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Certificación Nro: 3000395482 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	08.02.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	08.02.2023
Proceso de Selección	2221A00061		
Documento	CORREO		
Red	RED H.III DANIEL ALCIDES CARRION - TACNA		

Estadistica			
Creado por	21_JJARRO	Creado el	08.02.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV. MANTENIMIENTO JARDINES RED ASISTENCIAL TACNA
Importe total	10,608.74 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CoGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2510318000-SERVICIO	1202100000-RED H.III	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	10,608.74

Red Asistencial Tacna
CPC CRISTIAN POLO FARRO
Essalud

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Red Asistencial Tacna
JORGE JARA PACHECO

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000395484 - 2024

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	02.01.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	02.01.2024
Proceso de Selección	2221A00061		
Documento	CORREO		
Red	RED H.III DANIEL ALCIDES CARRION - TACNA		

Estadistica			
Creado por	21_JJARRO	Creado el	08.02.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV. MANTENIMIENTO JARDINES RED ASIST. TACNA 2024
Importe total	268,449.60 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGo	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2510316000-SERVICIO	1202100000-RED H.III	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	268,449.60

Red Asistencial Tacna
CPC CHRISTIAN PABLO PARRO
JEFE DE UNIDAD
RED Essalud

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Red Asistencial Tacna
JORGE [illegible] PACHECO

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administracion cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000395485 - 2025

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	02.01.2025
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	02.01.2025
Proceso de Selección	2221A00061		
Documento	CORREO		
Red	RED H.III DANIEL ALCIDES CARRION - TACNA		

Estadistica			
Creado por	21_JJARRO	Creado el	08.02.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV. MANTENIMIENTO JARDINES RED ASIST. TACNA 2025
Importe total	98,142.86 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2510318000-SERVICIO	1202100000-RED H.III	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	98,142.86

Red Asistencial Tacna
CPC CHRISTIAN POLO ARRO

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Red Asistencial Tacna

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñen a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

RESOLUCIÓN DE DIRECCION DE RED N° 58 D-RAMOY-ESSALUD-2023

Moyobamba, 13 FEB 2023

VISTA:

La Nota N°37-UAIHYS-OA-ESSALUD-2023; de fecha 13 de febrero del 2023; emitida por la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, de la Red Asistencial Moyobamba, mediante la cual solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2023 de los siguientes procedimientos de selección: **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-ESSALUD/RAMOY-1 "Adquisición de Material e Insumos de Laboratorio – Reactivo de Hemograma Automatizado Diferencial 5 Estirpes Kit con Equipo en Cesión en Uso para la Red Asistencial de Moyobamba, por un período de 12 meses" y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2023-ESSALUD/RAMOY-1 "Adquisición de Material e Insumos de Laboratorio para Banco de Sangre con Equipo en Cesión en Uso para la Red Asistencial de Moyobamba, por un período de 12 meses – Ítem paquete.** , según Formato SEACE Adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la, Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", en adelante "la Ley", dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, que modifico al Decreto Supremo N° 056-2017-EF, así como su última modificatoria establecida en el Decreto Supremo N°168-2020-EF en adelante "el Reglamento", dispone el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

…" 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC……"

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2."*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones…*". Asimismo, en su numeral 6.4 dispone "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la*

comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, el D.S. N° 344-2018-EF que aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 6° inciso 6.3. Establece que "*La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*".

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud — EsSalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019; de fecha 01 de febrero del 2019; se resuelve en el **Artículo 3°**, la delegación de facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, delegándole en el **literal a)**, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia;

Que, en tal sentido es necesaria la **INCLUSION** del os procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del ESSALUD de la Red Asistencial Moyobamba, para el ejercicio presupuestal 2023; para el cumplimiento del POI, de acuerdo al detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente resolución. (Según Formato SEACE);

De conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **ARTICULO 1°. APROBAR la INCLUSION** de los siguientes procedimientos de selección:

a) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2023-ESSALUD/RAMOY-1 "Adquisición de Material e Insumos de Laboratorio – Reactivo de Hemograma Automatizado Diferencial 5 Estirpes Kit con Equipo en Cesión en Uso para la Red Asistencial de Moyobamba, por un período de 12 meses"

b) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2023-ESSALUD/RAMOY-1 "Adquisición de Material e Insumos de Laboratorio para Banco de Sangre con Equipo en Cesión en Uso para la Red Asistencial de Moyobamba, por un período de 12 meses – Ítem paquete.

Que se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD correspondiente al ejercicio presupuestal del 2023.

2. **ARTICULO 2°. COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central Logística, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada Publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal y el Sustento del POI, según normativa vigente.

3. **ARTICULO 3°. DISPONER** que la Gerencia Central de logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2022 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JOSÉ LUIS RUIZ CARDENAS
DIRECTOR
Red Asistencial Moyobamba
EsSalud

NIT: 3506-2022-504 / 3506-2022-458
c.c. / expediente.

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002643-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo EXCEL para el SEACE Presione CTRL + G. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N° REF	Item Unico Relacion Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Relacionado a convocatoria)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE CON EQUIPO EN CESION EN USO PARA LA RED ASISTENCIAL DE MOYOBAMBA POR UN PERIODO DE 12 MESES - ITEM PAQUETE			4052.00	1 - Soles		113200.00				09	3 - Marzo	3S1 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIO		0 - SI	
							1	0 - NO		Kit completo para determinacion de grupo ABO y Factor Rh (tubo)	41106103000056482	40 - Unidad	3600.00	1 - Soles		100800.00	22	01	01							
							2	0 - NO		Kit completo para prueba cruzada(coombs directo	41116101000024398	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		3400.00	22	01	01							
							3	0 - NO		Kit completo para determinacion del fenotipo Rh(tubo)	41116101000024490	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		8400.00	22	01	01							
							4	0 - NO		Kit completo para determinacion del grupo ABO en tarjeta	41116101000024489	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		800.00	22	01	01							

JOSÉ LUIS RUIZ CARDENAS
DIRECTOR
Red Asistencial Moyobamba
EsSalud

CÉSAR MORÁN BRAVO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA
EsSalud

Gilmer Valles Rodriguez
JEFE UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA
EsSalud

Edgard F. Apaza Riega
Jefe Unidad Adquisiciones
Ing Hospitalaria y Servicios
Red Asistencial Moyobamba
EsSalud

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO: 2023

C) SIGLAS:

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC:

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para generar el archivo .TXT, por el SEACE Presione CTRL + G. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N° REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Nro.certa / correccion a trimestre)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST								
1	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO - REACTIVO DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO DIFERENCIAL 5 ESTIRPES (+/- CON	411158040029744	40 - Unidad	14400	1 - Soles	1.00	74160.00	22	01	01	09	3 - Marzo	38 I - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADQUISICIONES HOSPITALARIA		0 - SI	

JOSÉ LUIS RUIZ CARDENAS
DIRECTOR
Red Asistencial Moyobamba
EsSalud

CÉSAR MORÁN BRAVO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA
EsSalud

Gilmer Valles Rodriguez
JEFE UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA
EsSalud

Edgard F. Apaza Riega
Jefe Unidad Adquisiciones
Ing Hospitalaria y Servicios
Red Asistencial Moyobamba
EsSalud

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 / RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA

Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	N°	DEPENDENCIA	ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) OBSERVACION
1	Adquisición de Material e Insumos de Laboratorio – Reactivo de Hemograma Automatizado Diferencial 5 Estirpes Kit con Equipo en Cesión en Uso para la Red Asistencial de Moyobamba, por un período de 12 meses.	SOLES	S/ 74,880.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MOYOBAMBA	ATENDER LA COMPRA DE BIENES CON MATERIALES DE LABORATORIO PARA DAR MEJOR ATENCION A LOS ASEGURADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDADES RELACIONAS A CADA AREA.
2	Adquisición de Material e Insumos de Laboratorio para Banco de Sangre con Equipo en Cesión en Uso para la Red Asistencial de Moyobamba, por un período de 12 meses – Ítem paquete.	SOLES	S/ 113,200.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MOYOBAMBA	ATENDER LA COMPRA DE BIENES CON MATERIALES DE LABORATORIO PARA DAR MEJOR ATENCION A LOS ASEGURADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDADES RELACIONAS A CADA AREA.

JOSÉ LUIS RUIZ CARDENAS
DIRECTOR
Red Asistencial Moyobamba
EsSalud

CÉSAR MORÁN BRAVO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA
EsSalud

Gilmer Valles Rodriguez
JEFE UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA
EsSalud

Edgard E. Apaza Nuega
Jefe Unidad Adquisiciones
Ing Hospitalaria y Servicios
Red Asistencial Moyobamba
EsSalud

RESOLUCIÓN DE DIRECCION MEDICA N°. 56 -DM-RACAJ-ESSALUD-2023

Cajamarca, 17 FEB. 2023

VISTOS:

La Nota N° 036-UPCYRM-OPC-DM-RACAJ-ESSALUD-2023, Nota N° 016-UPCYRM-OPC-DM-RACAJ-ESSALUD-2023, mediante las cuales la Jefe de la Unidad de Planificación Calidad y Recursos Médicos, solicita la adquisición de dispositivo médico sling transobturatriz o kit para colocación de cabestrillo transobturatriz, y adquisición de tira reactiva para determinar glucosa en sangre de la Red Asistencial Cajamarca y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", en adelante "la Ley", dispone sobre la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "el Reglamento", dispone sobre la aprobación, modificación y publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado; precisando lo siguiente:

(...)

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

(...)

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual dispone lo siguiente:

(...)

7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.

RESOLUCIÓN DE DIRECCION MEDICA N°. 56 -DM-RACAJ-ESSALUD-2023

7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

(...)

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud — EsSalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°.167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de Febrero del 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016; de fecha 01 de Julio del 2016; se delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y modificaciones que corresponda al ámbito de su competencia;

Que de acuerdo al inciso a) del artículo 3, de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016; de fecha 01 de Julio del 2016; se delegó en el Director Gerente de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal en cuanto al ámbito de su competencia.

Que, culminado con la indagación de mercado, por el Área de Programación de Bienes de la Red Asistencial Cajamarca, se ha determinado que en el procedimiento para la "ADQUISICION DE TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA", el Valor Estimado asciende a S/.43,358.30 (Cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho con 30/100 soles), y que su convocatoria se realizará a través de un procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**. Para tal procedimiento se cuenta con la Certificación Presupuestal N°. 3000396191-2023, por **S/. 43,358.30**, siendo necesario la **INCLUSION** del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, para el ejercicio presupuestal 2023, así como dar cumplimiento del POI, de acuerdo al detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución (según Formato OSCE).

Asimismo culminado con la indagación de mercado, por el Área de Programación de Bienes de la Red Asistencial Cajamarca, se ha determinado que en el procedimiento para la "ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO SLING TRANSOBTURATRIZ O KIT PARA COLOCACION DE CABESTRILLO TRANSOBTURATRIZ PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA", el Valor Estimado asciende a S/.71,250.00 (Setenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), y que su convocatoria se realizará a través de un procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**. Para tal procedimiento se cuenta con la Certificación Presupuestal N°. 3000396938-2023, por **S/.71,250.00**, siendo necesario la **INCLUSION** del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, para el ejercicio presupuestal 2023, así como dar cumplimiento del POI, de acuerdo al detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución (según Formato OSCE).

De conformidad con las atribuciones conferidas;

RESOLUCIÓN DE DIRECCION MEDICA N°. 56 -DM-RACAJ-ESSALUD-2023

SE RESUELVE:

1. ARTICULO 1°. - APROBAR la INCLUSION de los procedimientos de selección que se detallan, en el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD correspondiente a la Red Asistencial Cajamarca, ejercicio presupuestal del 2023.

Nro.	DENOMINACION	IMPORTE S/.	MES DE CONVOCA-TORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	ADQUISICION DE TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA.	**43,358.30**	Marzo-2023	**Adjudicación Simplificada**
2	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO SLING TRANSOBTURATRIZ O KIT PARA COLOCACION DE CABESTRILLO TRANSOBTURATRIZ PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	**71,250.00**	Marzo-2023	**Adjudicación Simplificada**

2. ARTICULO 2°. - COMUNICAR y remitir a la Gerencia Central Logística, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada Publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal y el Sustento del POI, según normativa vigente.

3. ARTICULO 3°. - DISPONER que la Gerencia Central de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
EsSalud Dr. José E. Banda Medina
DIRECTOR MÉDICO
CMP. 49543 RNE: 38920

JEBM.
NGLA.
/svl.
Cc:GCL/OA/AJ/Seg.PAC/Archivo

INIT/626-2023.- 20

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A. ENTIDAD CONTRATANTE: 002543 SEGURO SOCIAL DE SALUD

B. AÑO: 2023

C. SIGLAS:

D. UNIDAD EJECUTORA:

E. RUC:

F. PLIEGO:

G. INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N° REF.	CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	TIPO DE ACTIVIDAD	¿ES UNA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O EMERGENCIA?	CPC	DESCRIPCIÓN CPC	TIPO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	AÑO FISCAL	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III						
										ADQUISICION DE TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA (Tira reactiva para determinar glucosa en sangre)															
										ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO SLING TRANSOBTURATRIZ O KIT PARA COLOCACION DE CABESTRILLO TRANSOBTURATRIZ PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA (Sling transobturatriz o kit para colocación de cabestrillo transobturatriz)															

ESSALUD - CAJAMARCA
S. VIGO L.
V°B°
PAC. SEACE

ESSALUD CAJAMARCA
S. VIGO
V°B°
(e) UAHY

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
LAVADO A.
V° B°

ESSALUD Cajamarca
J. BANDA M.
V° B°
DIRECCIÓN MÉDICA

CUADRO DE INCLUSION 2023- SUSTENTO EN LAS ACTIVIDADES DEL POI 2023

RED ASISTENCIAL ESSALUD CAJAMARCA.

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA	TIPO DE MONEDA	ACTIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL(POI) - 2023 APROBADO	
				N°	DESCRIPCION
1	ADQUISICION DE TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN SANGRE PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	43,358.30	Soles	2-2.1	Mejorar la calidad de los servicios de salud logrando un alto nivel de satisfaccion de los usuarios.
2	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO SLING TRANSOBTURATRIZ O KIT PARA COLOCACION DE CABESTRILLO TRANSOBTURATRIZ PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	71,250.00	Soles	2-2.1	Mejorar la calidad de los servicios de salud logrando un alto nivel de satisfaccion de los usuarios.

Fecha : Cajamarca, 16 de Febrero del 2023

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
EsSalud
Dr. José E. Banda Medina
DIRECTOR MÉDICO
C.M.P. 49543 R.N.E. 38929

FIRMADO POR EL GERENTE DE LA RED (obligatorio)

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
EsSalud
Ing. Neyer G. Lavado Abanto

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
CPC. Segundo Vigo Longa
JEFE (e) UAIH y SERVICIOS

EsSalud

"Normas que regulan la gestión documental en el Seguro Social de ESSALUD"

ANEXO N° 10

HOJA DE RUTA

EXPEDIENTE N° 1030-2020-319

Importe:

Mantener esta Hoja Como caratula del expediente.

No sellar como cargo de recepción.

NORMAL ☐ URGENTE ☐

DIA	MES	ANO

N°	REMITENTE	FECHA	ACCIONES	DESTINATARIO
1	RED ASISTENCIAL HUANUCO OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° CAIGUARAICO M. JEFE ESSALUD	09 FEB 2023	INFORME N° 12 - UDIHyS	OA
2	RED ASISTENCIAL HUANUCO OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° MORENO S. JEFE ESSALUD	10 FEB 2023	NOTA N° 65-OA-D-RDNU	DIRECCION
3	RED ASISTENCIAL HUANUCO ASESORIA JURIDICA V°B° CALCINA LL. ABOGADO	13/02/23	Proy 201-AJ-RAHU-23 C/V°B° AJRAHU	DRAHU
4	DIRECCION DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO J. FERNY P. DIRECTOR EJECUTIVO	13/02/2023	R.D.N°074-D RAHU	OA. UAJ HyS
5	RED ASISTENCIAL HUANUCO UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ING. J. CAIGUARAICO M. JEFE ESSALUD	17 FEB 2023	Aprobación inclusión (6) al PAC 2023 Proy. 1239	Berty.
6				
7				

ACCIONES:

1.- TRAMITAR
2.- OPINION
3.- INFORME
4.- CONOCIMEINTO Y ACCIONES
5.- SEGÚN LO CORDINADO
6.- COORDINAR
7.- ARCHIVAR
8.- SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO
9.- HABLAR CONMIGO
10.-SOLICITAR ANTECDENTES
11.- PREPARAR RESPUESTA
12.-PROYECTAR DOCUMENTO
13.- ACCION INMEDIATA
14.- AGREGAR ANTECEDENTES
15.-REVISAR OBSERVACIONES
16.-VERIFICAR STOCK Y ATENDER
17.- VER OBSERVACIONES
18.-SUPERVISAR
19.-POR CORRESPONDERLE
20.-AUTORIZADO
21.- REVISAR Y VISAR
22.- REVISAR
23.- DIFUNDIR
24.- HACER SEGUIMIENTO
25.- PRESENTAR
26.- CONSOLIDAR
27.- NOTIFICAR

EsSalud
Comprometidos contigo

HOJA DE RUTA

NIT N° 1030-2020-319

IMPORTANTE: mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
	30 DIC 2022	PRESIDENCIA EJECUTIVA V° B° J. Orellana V. ESSALUD		Continuar Trámite. Prov. 4334-P.E.	OG.
	10 ENE 2023	ESSALUD BERNUY DIRECTOR		Acciones de Cumplimiento bajo responsabilidad Prov. N° 226 -D-RDH	OA
	11 ENE 2023	RED ASISTENCIAL HUANUCO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° L. MORENO S. JEFE ESSALUD		Memo Circular N° 05-OD	UAIHyS URA
	12/01/23	RED ASISTENCIAL HUANUCO UNIDAD DE ING. HOSP. Y SERV. V° B° J. CANCHARAICO M. JEFE ESSALUD		Atención. Prov. 169	Beatriz.
	17 ENE 2023	RED ASISTENCIAL HUANUCO V° B° J. CANCHARAICO M. JEFE ESSALUD		Se solicita certificación presupuestal contratación Directiva 08-2022	O.A.
		RED ASISTENCIAL HUANUCO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° L. MORENO S. JEFE ESSALUD		Evaluar y Atención PRV. 409-OA	OFinanzas
		RED ASISTENCIAL HUANUCO UNIDAD DE FINANZAS V° B° ESSALUD		Para su evaluación y de ser el caso certificación	ppto
	19-01-23	RED ASISTENCIAL HUANUCO V° B° J. CANCHARAICO M. JEFE ESSALUD			OA
	20 ENE 2023	RED ASISTENCIAL HUANUCO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° L. MORENO S. JEFE ESSALUD		Atención PRV. 494-OA	UAIHyS

Cód. Acción solicitada
1 Atención
2 Opinión
3 Informe
4 Preparar respuesta
5 Coordinar

Cód. Acción solicitada
6 Supervisar
7 Conocimiento y Fines
8 Visar
9 Archivo
10 Otros – especificar

20 ENE 2023 RED ASISTENCIAL HUANUCO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN V° B° J. CANCHARAICO M. JEFE ESSALUD

Trámite Folio 362

Beatriz J.

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 065 -D-RAHU-ESSALUD-2023

NIT 1030-2020-319

Huánuco, 17 FEB 2023

SEÑOR:
AMILCAR RAÚL ALZAMORA ORÉ
GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA
ESSALUD
Lima

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en cumplimiento a la Directiva 002-2019-OSCE/CD, y artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tengo a bien solicitar a vuestro despacho la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2023 mediante INCLUSIÓN para la Red Asistencial Huánuco, por lo que remito adjunto a la presente la **Resolución de Dirección N° 074-D-RAHU-ESSALUD-2023,** con los anexos correspondientes del detalle de los procedimientos de selección:

INCLUSION AL PAC DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N°	NRO DE NECESIDAD	TIPO DE PROCESO	ITEM	ANTECE-DENTE	DESCRPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	2329D0001-1	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	NO	ADQUISICIÓN DE MANDIL ASEPTICO DESCARTABLE TALLA L PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 360,000.00
2	2329L0001-1	LICITACIÓN PÚBLICA	7	NO	SUMINSITRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 703,500.00
3	2329D0002-1	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	NO	ALQUILER DE SEIS (6) VENTILADORES MECANICOS PARA LA EMERGENCIA COVID-19 DEL HOSPTIAL II HUÁNUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 59,400.00
4	2329P0002-1	CONCURSO PÚBLICO	1	NO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS RUTAS HUÁNUCO – LIMA – HUÁNUCO, TINGO MARÍA – LIMA – TINGO MARÍA, PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS DE PACIENTES REFERIDOS, POR EL PERIODO DE 12 MESES – RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 623,800.00
5	2229A0014-2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SI	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE SEIS (06) MOVILIDADES PARA EL PROGRAMA PADOMI, PARA EL APOYO EN LA SVISITAS DE PACIENTES DEPENDIENTES DE TERCERAS PERSONAS Y CON SECUELAS, DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES	S/ 167,400.00
6	2229A0017-2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SI	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES MÉDICAS DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 103,00.00

Agradeciendo gentilmente la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Dr JHIMMY J. BERNUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIA HUÁNUCO
EsSalud

EsSalud
Comprometidos contigo

NIT 1030-2020-319

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN N° 074-D-RAHU-ESSALUD-2023

Huánuco, 15 FEB 2023

VISTO

La Nota N° 65-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023; de fecha 10 de febrero del 2023, e Informe N° 12-UAIHyS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023 mediante el cual la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Serbios solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 mediante inclusión de seis (06) procedimientos de selección detallados en los formatos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – ley General de Salud, establece en el artículo I del Título Preliminar, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

Que, la Ley N° 27056 – ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, establece en el numeral 1.2 del artículo 1°, que se tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derecho habientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 del Seguro Social de Salud.

Que, mediante documento del visto la Oficina de Administración remite el Informe N° 12-UAIHyS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023 mediante el cual la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023, mediante Inclusión de seis (6) procedimiento de selección en mérito al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 6.2 señala: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, conforme se detalla en el numeral 6.4, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan anual de Contrataciones" se establecen disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, en el cual se dispone lo siguiente:

7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.
7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.
7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal

correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.
7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC

Que el artículo 9 de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud – Essalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, se resuelve en el Artículo 3° la delegación de facultades al gerente y/o director de las Gerencias de Redes Desconcertadas, redes Asistenciales de corresponder, delegándole en el literal a) la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia.

Estando lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-PE-ESSALUD-2022, en cumplimiento de la normativa vigente, con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 del Seguro Social de Salud mediante la INCLUSIÓN de seis (6) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR y remitir a la Gerencia Central de Logistica, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada publique la integridad de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2023 de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal y el sustento del POI, según normativa vigente

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia Central de Logistica actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones PAC-2023 de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023, y esté a disposición de los interesados en la página web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe la presente Resolución a los Órganos correspondientes para los fines de su competencia

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVECE

Dr JHIMMY BERNUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIA HUÁNUCO
EsSalud

EsSalud
Comprometidos contigo

NIT 1030-2020-319

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA Nº 65 -OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

Huánuco, 10 FEB 2023

RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
14 FEB 2023
RECIBIDO
HORA
DOCUMENTO

SEÑOR:
Dr. Jhimmy J BERMUY PIMENTEL
Director
Red Asistencial Huánuco
EsSalud

Presente:

De mi consideración

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestar que en atención al Informe Nº 12-UAIHyS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023 de fecha 08 de febrero del 2023, y en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Nº 329-PE-ESSALUD-2016, solicito la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2023 mediante Inclusión de seis (06) procedimiento de selección, en mérito al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

RED ASISTENCIAL HUÁNUCO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN L. MORENO S. JEFE ESSALUD

RED ASISTENCIAL HUÁNUCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO J. CAYGUARA M. JEFE ESSALUD

INLUSION AL PAC DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Nº	NRO DE NECESIDAD	TIPO DE PROCESO	ITEM	ANTECE-DENTE	DESCRPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	2329D0001-1	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	NO	ADQUISICIÓN DE MANDIL ASEPTICO DESCARTABLE TALLA L PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 360,000.00
2	2329L0001-1	LICITACIÓN PÚBLICA	7	NO	SUMINSITRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 703,500.00
3	2329D0002-1	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	NO	ALQUILER DE SEIS (6) VENTILADORES MECANICOS PARA LA EMERGENCIA COVID-19 DEL HOSPTIAL II HUÁNUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 59,400.00
4	2329P0002-1	CONCURSO PÚBLICO	1	NO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS RUTAS HUÁNUCO – LIMA – HUÁNUCO, TINGO MARÍA – LIMA – TINGO MARÍA, PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS DE PACIENTES REFERIDOS, POR EL PERIODO DE 12 MESES – RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 623,800.00
5	2229A0014-2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SI	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE SEIS (06) MOVILIDADES PARA EL PROGRAMA PADOMI, PARA EL APOYO EN LA SVISITAS DE PACIENTES	S/ 167,400.00

					DEPENDIENTES DE TERCERAS PERSONAS Y CON SECUELAS, DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES	
6	2229A0017-2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SI	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES MÉDICAS DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 103,00.00

En ese sentido, solito a su despacho la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 mediante Inclusión y Exclusión, al misma que debe figurar en el Plan Anual de Contrataciones para la Red Asistencial Huánuco correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima

Atentamente,

RED ASISTENCIAL HUÁNUCO UNIDAD DE ADQUISICIONES HOSP. Y SERV. J. CAIGUARANGO M. JEFE ESSALUD

LUIS F MORENO SOTELO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

EsSalud
Comprometidos contigo

NIT 1030-2020-319

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

EsSalud
OFICINA DE ADMINISTRACION
09 FEB. 2023
RECIBIDO
HORA 11:13 FIRMA
FOLIO

INFORME Nº 13 -UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

A : Lic. LUIS FELIPE MORENO SOTELO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2023 MEDIANTE INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

REFERENCIA : a. RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA Nº 06-GCL-ESSALUD-2023
b. REQUERIMIENTOS VARIOS

FECHA : Huánuco, 08 de febrero del 2023

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al asunto y documentos de la referencia informarle sobre la necesidad de Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 mediante Inclusión de procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Gerencia Central de Logistica Nº 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2023 del Seguro Social de Salud.

II. ANÁLISIS

RED ASISTENCIAL HUANUCO UNIDAD DE APOYO AL HOSP. Y SERV. J. CAIGUARAYO M. JEFE ESSALUD

El numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que *"(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";*

Asimismo, de conformidad a lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Procesos a Incluir.

1. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 1347-PE-ESSALUD-2022 de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprueba la Contratación Directa Nº 08-2022-ESSALUD-RAHU-1 para la "Adquisición de mandil aséptico Talla L para la Red Asistencial Huánuco", lo que por motivos de la declaratoria de feriado el día 30/12/2022 y los cortos plazos que se tuvo, no se pudo realizar la publicación de la Resolución en el SEACE, siendo necesario la actualización de los documentos al año 2023 a fin de continuar con los procesos logísticos para la publicación y convocatoria del procedimiento actualizado a Contratación Directa Nº 01-2023-ESSALUD/RAHU -1.

2. Mediante Nota Nº 1927-OPC-D-RAHU-ESSALUD-2022 de fecha 07 de diciembre del 2022 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad remite el requerimiento para el Suministro de Reactivos para Banco de Sangre automatizada con equipos en cesión de uso para la Red Asistencial Huánuco, Contando con la Certificación presupuestal por el monto de S/ 703,500.00.

EsSalud
Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3. Mediante Nota Nº 00020-UF-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023 de fecha 01 de febrero del 2023 se emite la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 59,400.00 a fin de continuar con los trámites para la regularización de la Contratación Directa Nº 02-2022-ESSALUD/RAHU "Alquiler de 06 ventiladores mecánicos para la emergencia COVID-19 del Hospital II Huánuco de la Red Asistencial Huánuco"

4. Mediante Nota Nº 739-UARMRC-D-RAHU-ESSALUD-2022 se remite el requerimiento reformulado para la Contratación de servicio de transporte terrestre de las rutas Huánuco – Lima – Huánuco, Tingo María – Lima – Tingo María, para la atención de consultas externas de pacientes referidos, por el periodo de 12 meses – Red Asistencial Huánuco, otorgándose la Certificación presupuestal por el monto de S/ 623,800.00, siendo una necesidad continua es necesario la inclusión al PAC para la atención del requerimiento.

5. Con fecha 13 de diciembre del 2022 se realiza la convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 17-2022-ESSALUD/RAHU – 1 para la Adquisición e Implementación de una solución de infraestructura tecnológica para el servicio de imágenes medicas de la Red Asistencial Huánuco, la misma que fue declarado desierto el 03 de enero del 2023, por lo que a fin de realizar la segunda convocatoria es necesario la inclusión al PAC 2023.

6. Con fecha 20 de diciembre del 2022 se realiza la convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 14-2022-ESSALUD/RAHU – 1 para la Contratación de Servicios tercerizados de seis (06) movilidades para el Programa PADOMI, para el apoyo en las visitas de pacientes dependientes de terceras personas y con secuelas, de la Red Asistencial Huánuco, por el periodo de 12 meses, la misma que fue declarado desierto el 05 de enero del 2023, por lo que a fin de realizar la segunda convocatoria es necesario la inclusión al PAC 2023.

RED ASISTENCIAL HUANUCO ... V°B° ... ESSALUD

Al respecto, en mérito al numeral 6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, que: *El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.* El literal f) del numeral 7.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones indica: *f) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.*

Nº	NRO DE NECESIDAD	TIPO DE PROCESO	ITEM	ANTECE-DENTE	DESCRPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	2329D0001-1	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	NO	ADQUISICIÓN DE MANDIL ASEPTICO DESCARTABLE TALLA L PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 360,000.00
2	2329L0001-1	LICITACIÓN PÚBLICA	7	NO	SUMINSITRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 703,500.00
3	2329D0002-1	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	NO	ALQUILER DE SEIS (6) VENTILADORES MECANICOS PARA LA EMERGENCIA COVID-19 DEL HOSPTIAL II HUÁNUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 59,400.00

4	2329P0002-1	CONCURSO PÚBLICO	1	NO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS RUTAS HUÁNUCO – LIMA – HUÁNUCO, TINGO MARÍA – LIMA – TINGO MARÍA, PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS DE PACIENTES REFERIDOS, POR EL PERIODO DE 12 MESES – RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 623,800.00
5	2229A0014-2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SI	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE SEIS (06) MOVILIDADES PARA EL PROGRAMA PADOMI, PARA EL APOYO EN LA SVISITAS DE PACIENTES DEPENDIENTES DE TERCERAS PERSONAS Y CON SECUELAS, DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES	S/ 167,400.00
6	2229A0017-2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	SI	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES MÉDICAS DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	S/ 103,00.00

Por lo detallado, solicito la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 mediante la Inclusión de seis (06) procedimiento de selección por los motivos expuestos fundamentándose además en los documentos adjunto a la presente, en mérito al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo señalado, se requiere realizar los trámites administrativos a fin de realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2023 mediante Inclusión de seis (6) procedimientos de selección de acuerdo los motivos señalados en el presente informe, artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 6 de su Reglamento, adjuntándose para tal fin los anexos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JULIO M. CAIGUARAICO MEDINA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTID: 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO: 2023

C) SIGLAS: RAHU

D) UNIDAD EJECUTORA: RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

E) RUC:

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE MANDIL ASEPTICO DESCARTABLE TALLA L PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	4213170700044678	40 - Unidad	45000	1 - Soles	1.00	360000	10	01	01	09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
2	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				SUMINISITRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO										09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	
						1	0 - NO		TAMIZAJE BS ANTICUERPO ANTI HTLV-I-II	4111612700026676	40 - Unidad	2100	1 - Soles	1.00	75600	10	01	01							
						2	0 - NO		TAMIZAJE BS ANTICUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDUM	4111612600371571	40 - Unidad	2000	1 - Soles	1.00	66000	10	01	01							
						3	0 - NO		TAMIZAJE BS ANTITRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS)	4111620500028200	40 - Unidad	3000	1 - Soles	1.00	114000	10	01	01							
						4	0 - NO		TAMIZAJE BS ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 Y ANTINGENO P24 (COMBO)	4111620500327280	40 - Unidad	2300	1 - Soles	1.00	76900	10	01	01							
						5	0 - NO		TAMIZAJE BS HEPATITIS ANTICUERPO ANTICORE TOTAL	4111612600371574	40 - Unidad	3000	1 - Soles	1.00	111000	10	01	01							
						6	0 - NO		TAMIZAJE BS HEPATITIS B ANTICUERPO DE SUPERFICIE	4111612600028658	40 - Unidad	4000	1 - Soles	1.00	132000	10	01	01							
						7	0 - NO		TAMIZAJE BS HEPATITIS C ANTICUERPO	4111620500027658	40 - Unidad	3000	1 - Soles	1.00	129000	10	01	01							
3	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ALQUILER DE SEIS (6) VENTILADORES EMCANICOS PARA LA EMERGENCIA COVID-19 DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO	8018999900232979	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	59400	10	01	01	09	4 - Abril	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
4	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS RUTAS HUÁNUCO - LIMA - HUÁNUCO, TINGO MARÍA - LIMA - TINGO MARÍA, PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS DE PACIENTES REFERIDOS POR EL PERIODO DE 12 MESES - RED ASISTENCIAL HUÁNUCO				1 - Soles	1.00	623800				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	
						1	0 - NO		RUTA HUÁNUCO - LIMA - HUÁNUCO	7810180200232668	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	431200	10	01	01							
						2	0 - NO		RUTA TINGO MARÍA - LIMA - TINGO MARÍA	7810180200232668	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	192600	10	01	01							
5	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE SEIS (06) MOVILIDADES PARA LE PROGRAMA PADOMI, PARA EL APOYO EN LAS VISITAS DE PACIENTES DEPENDIENTES DE TERCERAS PERSONAS Y CON SECUELAS, DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE SEIS (06) MOVILIDADES PARA LE PROGRAMA PADOMI, PARA EL APOYO EN LAS VISITAS DE PACIENTES DEPENDIENTES DE TERCERAS PERSONAS Y CON SECUELAS, DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES	7811180400232604	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	167400	10	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		1 - SI	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES MÉDICAS DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES MÉDICAS DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	4232210200142588	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	103000	10	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	

JULIO M. CAIGUARAICO MEDINA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

ELTON FIGUEROA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

LUIS F. MORENO SOTELO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

Dr JHIMMY BERNUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIA HUÁNUCO
EsSalud

CUADRO DE INCLUSIÓN 2022 SUSTENTADAS EN LAS ACTIVIDADES DEL POI 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	ATIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023 APROBADO	
				Nº	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE MANDIL ASEPTICO DESCARTABLE TALLA L PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	360,000.00	SOLES	2.4	MEJORAR LA CAPACIDAD DE REPSUESTA ANTE LA POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
2	SUMINSITRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	703,500.00	SOLES	2.1	FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
3	ALQUILER DE SEIS (6) VENTILADORES EMCANICOS PARA LA EMERGENCIA COVID-19 DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO	59,400.00	SOLES	2.4	MEJORAR LA CAPACIDAD DE REPSUESTA ANTE LA POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA POR COVID-19 EN LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
4	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS RUTAS HUÁNUCO - LIMA - HUÁNUCO, TINGO MARÍA - LIMA - TINGO MARÍA, PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS EXTERNAS DE PACIENTES REFERIDOS POR EL PERIODO DE 12 MESES - RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	623,800.00	SOLES	2.1	FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
5	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE SEIS (06) MOVILIDADES PARA LE PROGRAMA PADOMI, PARA EL APOYO EN LAS VISITAS DE PACIENTES DEPENDIENTES DE TERCERAS PERSONAS Y CON SECUELAS, DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES	167,400.00	SOLES	2.1	FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
6	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES MÉDICAS DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO	103,00.00	SOLES	2.1	FORTALECER LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

JULIO M. CAIGUARAICO MEDINA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

ELTON FIGUEROA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

LUIS F MORENO SOTELO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

Dr JHIMMY J. BERNUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIA HUÁNUCO
EsSalud

EsSalud
Perú saludable

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
18 ENE. 2023
Hora: 15:03
Folios: 1
FIRMA:

NOTA Nº 00013 - UF-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

Señor:
LIC. LUIS FELIPE MORENO SOTELO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL HUANUCO
ESSALUD

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO N° 2329D00001-1 RED ASISTENCIAL HUANUCO**

REFERENCIA : **PROVEIDO N ° 409-OA DE FECHA 17/01/2023**
NOTA N° 023-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023
Resolución d Presidencia N° 1347-PE-ESSALUD-2022

Por la presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente e informarle que la Unidad de Finanzas a mi cargo, en atención a la Notas en referencia, otorga la **CERTIFICACION PRESUPUESTAL,** para el Proceso de contratación directa N° 2329D00001-1, con cargo al presupuesto de gastos operativos de la Red Asistencial Huánuco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Descripción	Certificación Presupuestal 2023	Previsión Presupuestal 2024	Monto Total
RDR	**"ADQUISICION DE MANDIL ASEPTICO DESCARTABLE TALLA L PARA LA RED ASISTENCIAL HUANUCO"**	360,000.00	0.00	360,000.00
Total				**360,000.00**

Cabe señalar, que la certificación presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación comprometer un gasto con cargo al presupuesto autorizado del presente año. Asimismo, cabe indicar que la aprobación de esta disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo a la Unidad de Adquisiciones verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, lo que se comunica para la continuación de los trámites pertinentes.

Sin otro en particular, quedo de Ud.

Atentamente

ELTON FIGUEROA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA
20 ENE 2024
RECIBIDO
Hora
Firma
Folios

C.c.Archivo
Adm.
EFM/UF
NIT 1030-2020-000000319

Silvia Cañoli y caldas

De: Silvia Cañoli y caldas <silvia.canoli@essalud.gob.pe>
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 11:37
Para: 'elton.figueroa@essalud.gob.pe'
Asunto: NOTA N° 023-UAIHYS-D-RAHU-ESSALUD-2023

Buenos días CPC. Elton Figueroa:

En atencion a la Nota N° 023-UAIHYS-D-RAHU-ESSALUD-2023 de la Unidad de Adquisiciones, donde solicitan la certificación presupuestal de S/ 360,000.00 soles de la contratación directa N° 08-2022-ESSSALUD/RAHU-1 por la adquisición de mandil aséptico descartable talla L para la Red Asistencial Huánuco (proceso 2329D0001-1), se procede a otorgar la:

- Certificación presupuestal 2023 N° 3000387921 S/ 360,000.00

Lo que se hace de conocimiento para los fines que corresponda.

Atte.

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
Unidad de Finanzas - PPTO
Oficina de Administración
Cel. 968268826
Jr. Pedro Puelles 465 Huánuco

Certificación Nro: 3000387921 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	19.01.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	19.01.2023
Proceso de Selección	2329D0001-1		
Documento	023-UAIHYS		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	19.01.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	CD.ADQ. MANDIL ASEPTICO DESCART.TALLA L RED HCO.
Importe total	360,000.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520102000-MATERIAL	1202900000-RED H.II	003099-EMERGEN.COVID	AF_GENERICA	360,000.00

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
(e) PRESUPUESTO
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

RED ASISTENCIAL HUANUCO
UNIDAD DE FINANZAS
V° B°
E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Encargado de Presupuesto | **Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH**

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

15

EsSalud
Perú saludable

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUANUCO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
12 ENE. 2023
RECIBIDO
HORA: 12:41 FIRMA:
Nº FOLIO:

NOTA Nº 00004 - UF-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

Señor:
LIC. LUIS MORENO SOTELO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL HUANUCO
ESSALUD

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO N° 2229A00051 - RED ASISTENCIAL HUANUCO**

REFERENCIA : **NOTA N° 004-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023**

Por la presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente e informarle que la Unidad de Finanzas a mi cargo, en atención a la Nota en referencia, otorga la **CERTIFICACION PRESUPUESTAL,** para el Proceso de Licitación Pública N° 2329L0001-1, con cargo al presupuesto de gastos operativos de la Red Asistencial Huánuco - ejercicio presupuestal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Descripción	Certificación Presupuestal 2023	Previsión Presupuestal 2024	Monto Total
RDR	**"ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE AUTOMATIZADA CON EQUIPOS EN CESION DE USO PARA LA RED ASISTENCIAL HUANUCO "**	703,500.00	0.00	703,500.00
Total				**703,500.00**

Cabe señalar, que la certificación presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, comprometer un gasto con cargo al presupuesto autorizado del presente año. Asimismo, cabe indicar que la aprobación de esta disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo a la Unidad de Adquisiciones verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, lo que se comunica para la continuación de los trámites pertinentes.

Sin otro en particular, quedo de Ud.

Atentamente

ELTON FIGUEROA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUANUCO
UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
13 ENE 2023
RECIBIDO
Hora _____ Firma _____
Proveído _____ Folios _____

C.c.Archivo
Adm.
EFM/UF
NIT 1031-2022-00000149

Silvia Cañoli y caldas

De: Silvia Cañoli y caldas <silvia.canoli@essalud.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2023 13:16
Para: 'elton.figueroa@essalud.gob.pe'
Asunto: Nota N° 04-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

Buenas tardes CPC. Elton Figueroa:

En atencion a la Nota N° 04-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023 de la Unidad de Adquisiciones donde solicitan la certificación presupuestal de S/ 703,500.00 soles, para el suministro de reactivos de laboratorio Banco de Sangre Automatizada con equipo de cesión de uso para la Red Asistencial Huánuco, (proceso N° 2329L0001 – 1), se procede a otorgar lo solicitado:

Certificación presupuestal N° 3000384995 – 2023 703,500.00 soles (1ra, 2da y 3ra entrega 2023)

Lo que se hace de conocimiento para los fines del caso.

Atte.

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
Unidad de Finanzas - PPTO
Oficina de Administración
Cel. 968268826
Jr. Pedro Puelles 465 Huánuco

Certificación Nro: 3000384995 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	11.01.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	11.01.2023
Proceso de Selección	2329L0001-1		
Documento	04-UAIHYS-		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	11.01.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	REACT.BANCO SANGRE C/EQ.CESION USO 1RA.2DA.3RA
Importe total	703,500.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	1202900000-RED H.II	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	703,500.00

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
(e) PRESUPUESTO
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

Gte.Central o Responsable de Presupuesto

RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
UNIDAD DE FINANZAS
E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

EsSalud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EsSalud RED ASISTENCIAL HUANUCO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 31 ENE. 2023 HORA 14:57 N° FOLIO

NOTA Nº 00020 - UF-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

Señor:
LIC. LUIS FELIPE MORENO SOTELO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED ASISTENCIAL HUANUCO
ESSALUD

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO N° 2329D00002-1 - RED ASISTENCIAL HUANUCO**

REFERENCIA : **NOTA N° 0038-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023**

Por la presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente e informarle que la Unidad de Finanzas a mi cargo, en atención a la Notas en referencia, otorga la **CERTIFICACION PRESUPUESTAL,** para el Proceso de contratación directa N° 2329D00002-1 - **"ALQUILER DE 06 VENTILADORES MECANICOS PARA LA EMERGENCIA COVID-19, DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO".**

Correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, con cargo al presupuesto de gastos operativos de la Red Asistencial Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Descripción	Certificación Presupuestal 2023	Previsión Presupuestal 2024	Monto Total
RDR	**"ALQUILER DE 06 VENTILADORES MECANICOS PARA LA EMERGENCIA COVID-19, DEL HOSPITAL II HUANUCO DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO"**	59,400.00	0.00	59,400.00
Total				**59,400.00**

Cabe señalar, que la certificación presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, comprometer un gasto con cargo al presupuesto autorizado del presente año. Asimismo, cabe indicar que la aprobación de esta disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo a la Unidad de Adquisiciones verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, lo que se comunica para la continuación de los trámites pertinentes.

Sin otro en particular, quedo de Ud.

Atentamente

ELTON FIGUEROA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

EsSalud RED ASISTENCIAL HUANUCO UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS 01 FEB 2023 RECIBIDO Firma Folios

C.c.Archivo
Adm.
EFM/UF
NIT 1016-2020-000000145

11

Silvia Cañoli y caldas

De: Silvia Cañoli y caldas <silvia.canoli@essalud.gob.pe>
Enviado el: martes, 31 de enero de 2023 11:28
Para: 'elton.figueroa@essalud.gob.pe'
Asunto: NOTA N° 038-UAIHYS-D-RAHU-ESSALUD-2023

Buenos días CPC. Elton Figueroa:

En atencion a la Nota N° 038-UAIHYS-D-RAHU-ESSALUD-2023 de la Unidad de Adquisiciones, donde solicitan la certificación presupuestal de S/ 59,400.00 soles para la regularización de la contratación directa N° 03-2022-ESSSALUD/RAHU-1 por el alquiler de ventilador mecánico para el área de emergencia del Hospital II Huánuco, por el periodo el 10 al 31 de diciembre del 2020 (proceso 2329D0002-1), se procede a otorgar la:

- Certificación presupuestal 2023 N° 3000392680 S/ 59,400.00

Lo que se hace de conocimiento para los fines correspóndientes.

Atte.

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
Unidad de Finanzas - PPTO
Oficina de Administración
Cel. 968268826
Jr. Pedro Puelles 465 Huánuco

Certificación Nro: 3000392680 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	31.01.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	31.01.2023
Proceso de Selección	2329D0002-1		
Documento	38-UAIHYS-		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	31.01.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	CD. ALQ.06 VENTILADORES MECANICOS COVID-19 HHCO.
Importe total	59,400.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520238005-SERV.CLINICAS	1202900000-RED H.II	003099-EMERGEN COVID	AP_GENERICA	59,400.00

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
(e) PRESUPUESTO
GERENCIA DE ESSALUD
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

Encargado de Presupuesto

E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31° Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

EsSalud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EsSalud RED ASISTENCIAL HUÁNUCO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 03 FEB. 2023 RECIBIDO HORA 3:29 p.m. FIRMA N° FOLIO

NOTA Nº 000028 - UF-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

Huánuco, 01 de febrero del 2023

Señor:
LIC. LUIS FELIPE MORENO SOTELO
Jefe de la Oficina de Administración
Red Asistencial Huanuco
EsSalud

ASUNTO : **CERTIFICACION Y PREVISION PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO N° 2329P00002-1 - RED ASISTENCIAL HUANUCO**

REFERENCIA : **NOTA N° 043-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023**

Por la presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente e informarle que la Unidad de Finanzas a mi cargo, en atención a la Nota en referencia, otorga la **CERTIFICACION Y PREVISION PRESUPUESTAL,** para el Proceso de concurso público N° 2329P00002-1. con cargo al presupuesto de gastos operativos de la Red Asistencial Huánuco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023 y 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Descripción	Certificación Presupuestal 2023	Previsión Presupuestal 2024	Monto Total
Recursos Directamente Recaudados (RDR)	**"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LAS RUTAS HUANUCO – LIMA – HUANUCO, TINGO MARIA - LIMA - TINGO MARIA, PARA LA ATENCION DE CONSULTAS EXTERNAS DE PACIENTES REFERIDOS, POR EL PERIODO DE 12 MESES - RED ASISTENCIAL HUANUCO".**	467,850.00	155,950.00	623,800.00
Total				**623,800.00**

Cabe señalar, que la certificación presupuestal constituye un acto de administracion cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación comprometer un gasto con cargo al presupuesto autorizado del presente año. Asimismo, cabe indicar que la aprobación de esta disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo a la Unidad de Adquisiciones verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, lo que se comunica para la continuación de los trámites pertinentes.

Sin otro en particular, quedo de Ud.

Atentamente

ELTON FIGUEROA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

EsSalud RED ASISTENCIAL HUÁNUCO UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS 06 FEB 2023 RECIBIDO Hora ____ Firma ____ Folios ____

C.c.Archivo
Adm.
EFM/UF
NIT 1010-2022-00000107

Certificación Nro: 3000393580 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	02.02.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	02.02.2023
Proceso de Selección	2329P0002-1		
Documento	043-UAIHYS		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	02.02.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	CONT.SERV.TRANSP.TERRESTRE HCO-LIMA-HCO,TM-LIMA-TM
Importe total	467,850.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520231000-PASAJES	1202900000-RED H.II	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	323,400.00
002	2520231000-PASAJES	12029H0002-H.I TINGO MARIA	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	144,450.00

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
(e) PRESUPUESTO
Gte.Central o Responsable de Presupuesto
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000393587 - 2024

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2024
Proceso de Selección	2329P0002-1		
Documento	043-UAIHYS		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	02.02.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	CONT.SERV.TRANSP.TERRESTRE-HCO-LIMA-HCO,TM-LIMA-TM
Importe total	155,950.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520231000-PASAJES	1202900000-RED H.II	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	107,800.00
002	2520231000-PASAJES	12029H0002-H.I TINGO MARIA	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	48,150.00

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
Gte.Central o Encargado de Presupuesto
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

RED ASISTENCIAL HUANUCO
UNIDAD DE FINANZAS
V° B°
E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente.Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

06

EsSalud

ANEXO 1
"HOJA DE RUTA"

NIT 99 - 2022 - 111 - Página____

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

Nº	FECHA	REMITENTE	ACCION	DETALLE DE ACCION	DESTINO
1	02 FEB. 2023		1	Proy 153	gcTIC
	03 FEB. 2023			MEMO. Nº 269	OCPP cc: RED ASISTENCIAL HUANUCO
	07 FEB 2023			Conocimiento y Acciones Prov. N- 983 -O-RAHO	OA
	07 FEB 2023			Conocimiento PRV. 944. OA	USI UAIHyS
	08 FEB 2023			frente Prov. 821	Betty.

Cód. Acción Solicitada	Cód. Acción Solicitada
[illegible]	6 [illegible]
[illegible]	7 [illegible]
[illegible]	8 [illegible]
[illegible]	9 [illegible]
[illegible]	10 [illegible]

05

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EsSalud OFICINA ADMINISTR... 06 FEB. 2023 RECIBIDO HORA ... Nº FOLIO ...

MEMORANDO Nº 269 -GCTIC-ESSALUD-2023

Para : **Dr. Hernán Garcia Cabrera**
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto

De : **Ing. Luis Martin Jiménez Chirinos**
Gerente Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Asunto : Certificación Presupuestal para la Adquisición e Implementación de una Solución de Infraestructura Tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas Red Asistencial Huánuco

Referencia : a) Correo electrónico 24.01.2023
b) Nota Nº 31-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023
c) Memorando Nº 8808-GCPP-ESSALUD-2022

Fecha : Lima, 03 FEB. 2023

EsSalud RED ASISTENCIAL HUÁNUCO UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS 07 FEB 2023 RECIBIDO Hora ... Firma ... Proy. ... Folios ...

Es grato dirigirme a usted, en relación al correo de la referencia a), para solicitar a su despacho, tenga a bien realizar las acciones administrativas correspondientes y otorgar la **Certificación Presupuestal para la Adquisición e Implementación de una Solución de Infraestructura Tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas Red Asistencial Huánuco**, con cargo al presupuesto 2023 y que se detallan de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA PRODUCCIÓN	CANT	FF	CG	POS. PRE	CERT. PPTAL 2023 (S/)
Sub Gerencia de Operaciones					
Adquisición e Implementación de Solución de Infraestructura Tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas Red Asistencial Huánuco	01	1001	1202900000	2603060000	103,000.00
TOTAL S/.					**103,000.00**

El importe asciende a **S/ 103,000.00** (Ciento Tres Mil con 00/100 soles).

Cabe precisar que, lo solicitado fue autorizado por vuestro despacho con Previsión Presupuestal Nº 3000364923-2023, pero el proceso quedó desierto, por lo que, se está continuando con la 2da convocatoria, para tal efecto, se adjuntan los documentos de la referencia b) y c), lo que permitirá continuar con el proceso logístico.

Por lo expuesto, agradeceré brindar la Certificación Presupuestal con cargo al periodo 2023, a fin de que la Red Asistencial Huánuco pueda continuar con los tramites subsiguientes.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente.

Ing. LUIS M. JIMÉNEZ CHIRINOS
Gerente Central
Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones
EsSalud

LMJCH/ASA/aqh
cc. ADM-GPROD y Red Asistencial Huánuco
NIT Nº 99-2022-111
Proy: 153-OF. ADM
Folios (05)

0c

4

Saturnino Antonio Quispe Herrera

De: Parra Cespedes Alfredo Cesar <cesar.parra@essalud.gob.pe>
Enviado el: martes, 24 de enero de 2023 08:47
Para: Andrade Delgado Washington Alejandro
CC: Saturnino Antonio Quispe Herrera
Asunto: Actualización de la Previsión Presupuestal N° 3000364923 para Adquisición e implementación de una solución de infraestructura tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas PACS de la Red Asistencial Huánuco
EsSalud **untos:** Digitalización_2023_01_24_00_35_10_058.pdf
Importancia: Alta

Ing. Alejandro Andrade Delgado
Gerente de Producción
GCTIC

Para saludarlo cordialmente y teniendo que continuar con el proceso para la Adquisición e implementación de una solución de infraestructura tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas PACS de la Red Asistencial Huánuco; procedimiento de selección que fue convocado el 13.12.2022, realizado la evaluación de las propuestas el día 03.01.2023, tal como se indica en Acta de Evaluación e Informe, dicho procedimiento quedo DESIERTO.

Con la finalidad de continuar con una segunda convocatoria es necesario contar con la Certificación Presupuestal 2023. A la fecha solicitamos la Actualización de la Previsión Presupuestal N° 3000364923 a fin de continuar con el proceso logístico para la convocatoria y atención del requerimiento.

En espera de su atención a la presente,

Cordialmente,

Alfredo César Parra Céspedes
Jefe Unidad de Soporte Informático
Oficina de Administración
Red Asistencial Huánuco
Fijo: (062) 51-1502 Anexo: 100
Cel.: (51) 962622756
Jr. Pedro Puelles 465 - Huanuco

02
3

EsSalud
Perú saludable

NIT 099-2022-111

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 31 -UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

Huánuco, 19 de enero del 2023

SEÑOR:
Ing. Alfredo Cesar PARRA CESPEDES
JEFE DE LA UNIDAD DE SOPORTE INFORMÁTICO
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

Presente. -

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitirle el expediente de contratación de Adjudicación Simplificada N° 17-2022-ESSALUD/RAHU-1 **"Adquisición e implementación de una solución de infraestructura tecnológica para el servicio de imágenes médicas para la Red Asistencial Huánuco"**

El mencionado procedimiento de selección fue convocado el 13 de diciembre del 2022, realizando la evaluación de propuestas el día 03 de enero del 2023, y tal como se indica en el Acta de Evaluación e Informe, dicho procedimiento quedó desierto al no cumplir el único postor con los requisitos de calificación respecto a las calificaciones del personal propuesto.

Al respecto a fin de continuar con la segunda convocatoria, es necesario contar con la Certificación Presupuestal 2023, debiendo realizar los trámites para la **Actualización de la Previsión presupuestal N° 3000364923 por el monto de S/ 103,000.00**, a fin de continuar con los procesos logísticos para la convocatoria y atención del requerimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JULIO M. CAIGUARAICO MEDINA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

EsSalud
Comprometidos contigo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
EsSalud
04 NOV 2022
RECIBIDO
Hora 4:47 Firma

MEMORANDO N° 8808-GCPP-ESSALUD-2022

PARA : **Ing. LUIS MARTIN JIMÉNEZ CHIRINOS**
Gerente Central de Tecnología de la Información y Comunicaciones

DE : **Dr. HERNÁN GARCÍA CABRERA**
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto (e)

ASUNTO : Previsión presupuestal para la adquisición e implementación de solución de infraestructura tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas en la Red Asistencial Huánuco

REFERENCIA : a) Memorando N° 1647-GCTIC-ESSALUD-2022
b) Memorando N° 467-GPEI-GCPP-ESSALUD-2022

FECHA : Lima, 04 NOV. 2022

GERENCIA DE PRESUPUESTO V°B° M. CRUZ Y. GERENTE (e) ESSALUD - GCPP

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicita previsión presupuestal por la suma de S/ 103,000 para financiar la adquisición e implementación de una solución de infraestructura tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas en la Red Asistencial Huánuco.

SUB-GERENCIA DE PROCESO PRESUPUESTAL V°B° M. ESPINOZA SECTORISTA ESSALUD - GCPP

Al respecto, conforme al análisis efectuado por la Gerencia de Presupuesto en atención a lo requerido por vuestro despacho, y considerando la opinión favorable emitida por la Gerencia de Planificación y Evaluación de Inversiones (referencia b); la Gerencia Central a mi cargo otorga la Previsión Presupuestal 2023 N° 3000364923 por S/ 103,000 con cargo al Fondo Financiero 001001, según se detalla.

Dcto.	Centro Gestor		Fondo Financiero		Posicion Presupuestaria		Equipos / Bienes	Previsión Presupuestal 2023
	Cód	Descripc	Cód	Descripc	Cód	Descripc		
1647-GCTIC	29	R.A. Huánuco	001001	Equipos Informáticos	2603060000	Equipos de Comunicaciones e Informáticos	01 Solución de infraestructura tecnológica	103,000

GERENCIA DE PRESUPUESTO V°B° ROSA ROSALES JEFE DE DIVISIÓN ESSALUD - GCPP

Cabe indicar, que la Previsión Presupuestal es un acto administrativo que garantiza que se cuenta con disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto asignado, no convalidando los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente; cuyo monto otorgado deberá ser ejecutado y priorizado según lo programado en el Marco Multianual de Inversiones 2023-2025; del presupuesto que se asigne a su dependencia en el ejercicio 2023, en el marco presupuestal que apruebe FONAFE y el Consejo Directivo de ESSALUD para dicho periodo anual.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Dr. HERNAN GARCIA CABRERA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

HGC/MCY/EYCH/meg
c.c. GP
NIT 99-2022-111

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

01

Previsión Nro: 3000364923 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01 01.2023
Proceso de Selección	S/P		
Documento	1647-GCTIC		
Red	RED H II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	MESPINOZA	Creado el	02 11.2022
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	ADQ.01 SOLUCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
Importe total	103,000.00 SOL

GERENCIA DE PRESUPUESTO · GCPP · V°B° M. CRUZ Y. GERENTE (e) · ESSALUD ·

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2603060000-EQUIP COMUN E	1202900000-RED H II	001001-EQUIPO	AF_GENERICA	103,000 00

GERENCIA DE PROCESO PRESUPUESTAL · GCPP · M. ESPINOZA SECTORISTA · SUB. · ESSALUD ·

GERENCIA DE PRESUPUESTO · GCPP · V°B° ROSA ROSALES JEFE DE DIVISIÓN · ESSALUD ·

Dr. HERNAN GARCIA CABRERA
Gerente Central
de Planeamiento y Presupuesto
ESSALUD

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

EsSalud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA Nº 000051-UF-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

Huanuco, 10 de febrero 2023

Señor:
ING. JULIO CAIGUARAICO MEDINA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIARIA HOSP. Y SERVICIOS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
ESSALUD

ASUNTO : **CERTIFICACION Y PREVISION PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA 2329A0002-1 - RED ASISTENCIAL HUANUCO**

REFERENCIA : **NOTA N° 057-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023**

Por la presente es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente e informarle que la Unidad de Finanzas, en atención a la Nota de la referencia, otorga la **CERTIFICACION Y PREVISION PRESUPUESTAL,** para el Proceso de Adjudicación Simplificada N°2329A0002-1, con cargo al presupuesto de gastos operativos de la Red Asistencial Huánuco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023 y 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo de Financiamiento	Descripción	Certificación Presupuestal 2023	Previsión Presupuestal 2024	Monto Total
RDR	"LA CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE SEIS (06) MOVILIDADES PARA EL PROGRAMA PADOMI, PARA EL APOYO EN LAS VISITAS DE PACIENTES DEPENDIENTES DE TERCERAS PERSONAS Y CON SECUELAS DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, POR EL PERIODO DE 12 MESES"	139,500.00	27,900.00	167,400.00
Total de crédito presupuestario disponible				**167,400.00**

Cabe señalar, que la certificación presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, comprometer un gasto con cargo al presupuesto autorizado del presente año. Asimismo, cabe indicar que la aprobación de esta disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo a la Unidad de Adquisiciones verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso, lo que se comunica para la continuación de los trámites pertinentes.

Sin otro en particular, quedo de Ud.

Atentamente

ELTON FIGUEROA MORALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUANUCO
UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
13 FEB 2023
RECIBIDO
Hora 16:7 Firma:
Folios:

C.c.Archivo
EFMUF
NIT 2672-2022-0000081

Silvia Cañoli y caldas

De: Silvia Cañoli y caldas <silvia.canoli@essalud.gob.pe>
Enviado el: viernes, 10 de febrero de 2023 08:32
Para: 'Elton Figueroa Morales'
Asunto: NOTA N° 057-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023

Buenos días CPC. Elton Figueroa:

En atencion a la Nota N° 057-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD-2023 de la Unidad de Adquisiciones donde solicitan la actualización de la previsión presupuestal N° 3000375113 2023 de S/ 167,400.00 soles, para la contratación de servicios tercerizados de seis movilidades para el Programa PADOMI para el apoyo en las visitas de pacientes dependientes de terceras personas y con secuelas de la Red Asistencial Huánuco, por el periodo de 12 meses (proceso N° 2329A0002-1), se procede a otorgar lo solicitado:

Certificación presupuestal	N° 3000396490 – 2023	139,500.00 soles (marzo a diciembre 2023)
Previsión presupuestal	N° 3000396491 – 2024	27,900.00 soles (enero - febrero 2024)

Lo que se hace de conocimiento para los fines del caso.

Atte.

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
Unidad de Finanzas - PPTO
Oficina de Administración
Cel. 968268826
Jr. Pedro Puelles 465 Huánuco

Certificación Nro: 3000396490 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	10.02.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	10.02.2023
Proceso de Selección	2329A0002-1		
Documento	057-UAIHYS		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	10.02.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV.06 MOVILIDAD PROGRAMA PADOMI MZO-DIC.RED HCO
Importe total	139,500.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520299000-OTROS	1202900000-RED H.II	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	139,500.00

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA
HOSPITAL ADIA
13 FEB 2023
RECIBIDO
Hora
Pro
Firma
Folios

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
(e) PRESUPUESTO
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
UNIDAD DE FINANZAS
E. FIGUEROA
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000396491 - 2024

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2024
Proceso de Selección	2329A0002-1		
Documento	057-UAIHYS		
Red	RED H.II HUÁNUCO		

Estadística			
Creado por	29_SCAÑOLI	Creado el	10.02.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV.06 MOVILIDAD PROGRAMA PADOMI MZO-DIC.RED HCO.
Importe total	27,900.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520299000-OTROS	1202900000-RED H.II	800400-ACCIONES	AF_GENERICA	27,900.00

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA
13 FEB 2023
RECIBIDO
Hora _____ Firma _____
Fojas _____

SILVIA CAÑOLI Y CALDAS
Gte.Central o Encargado de Presupuesto

(e) PRESUPUESTO
UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL HUANUCO

E. FIGUEROA M.
JEFE
ESSALUD

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.